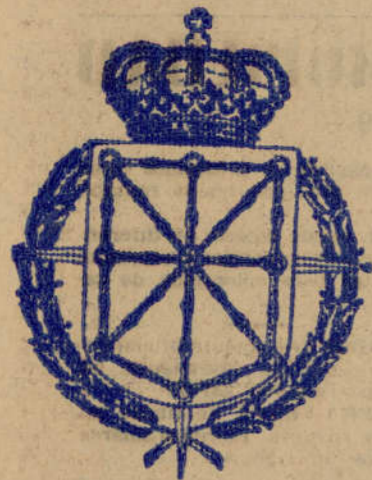




NAVARRA Y SU SOBERANIA

LA LEY DE 1841 COMO PACTO POLITICO

Por Carlos Echeveste.



Sobre la Ley Paccionada de la España centralista de Cádiz y Navarra quiero escoger en esta ocasión el aspecto que ofrece como pacto político.

Dentro de este terreno podría hablarse de la fuerza ineludiblemente vinculante de aquella Ley para el Estado y de los argumentos para repudiarla, con base cierta en Derecho, por parte de Navarra. Podría hablarse, entre otras muchas cosas, de la nulidad absoluta y radical del Real Decreto de 16 de Noviembre de 1839, en cuanto que organizaba nuestra Diputación, inmiscuyéndose el Gobierno en nuestros Fueros hasta tal punto que quienes trataron del pacto de 1841 en nombre de Navarra eran Diputados investidos en sus cargos conforme a ese Real Decreto dictado desde Madrid y no conforme a Fuero.

Quiero decir con esto que, al no perder Navarra ni un ápice de su soberanía e independencia hasta 1841, resulta evidente que Madrid no podía modificarlos antes para crear unos representantes de Navarra distintos a los que tenía o le hubiera correspondido tener para pactar.

En rigor, sola y exclusivamente las Cortes Legislativas de Navarra podían haber sancionado la famosa Ley. No puede ser más subyugante, en el terreno del Derecho Político así como en el de la práctica, la falta de legitimidad y defectos apuntados. Hoy más que nunca podría hablarse de esto, cuando todos los españoles comulgamos en el repudio del Tratado de Utrecht y calificamos de ignominia la desposesión de Gibraltar sin que sea obstáculo para ello, en ningún modo, el largo tiempo transcurrido, y cuando las razones de Navarra son inafanamente más incommovibles que las valedoras para reivindicar Gibraltar. Un Pacto como éste que hoy cumple 125 años y cuyos antecesores tienen por base el engaño notorio de la Proclama de Hernani y un ejército foral con las armas depuestas y, por lo tanto, desorganizado en virtud de ese engaño que fueron las palabras de Espartaco, puede ser, efectivamente, gran motivo de análisis.

Pero por ese camino iríamos hacia la denuncia del pacto y a la reposición de las cosas al ser y estado en que se encontraban con anterioridad al mismo. No es este el propósito del presente trabajo, el cual se refiere al carácter de pacto que tiene la Ley de 1841 más que a la circunstancia de si se trata o no de un pacto denunciable, que es una cuestión enteramente distinta.

Los navarros debemos saber distinguir que no es lo mismo aceptar definitivamente aquella Ley que pasar por ella en beneficio y en regalo de España, siempre y cuando nuestras reservas a la misma las sepamos mantener laterales y convenientemente doloridas.

Sólo con ese espíritu podemos hablar del pacto. Y sólo con ese espíritu puedo hablar yo en este trabajo de aquel pacto. Pero corren vientos de dirección maligna; y hoy se nos ataca desde muchos puntos; parece como si alguien quisiera levantar un clamor en contra de Navarra, como si hubiera una intención de enfrentarse a España con Navarra, como si Navarra fuera un territorio favorecido por un caprichoso regalo de España con privilegios, ventajas y distinciones. Parece que se quiere mover un caudaloso río que nos inunde y nos barra todos los residuos de nuestra Soberanía. Quienes hablan en nuestra contra incluso llegan a presentar los Fueros de Navarra como un premio a nuestra aportación en el Alzamiento Nacional. No se quiere hablar de la historia, que es la única verdad: Se habla con demagogia y, no pocas veces, con saña.

Hablemos pues un poco de antes del pacto, del pacto y de después del pacto. Hasta hace 125 años, Navarra era un Reino independiente. En mi artículo "Lo antiforal es ilegal", publicado en este periódico el pasado 26 de Junio, destacaba que en los pilares de la soberanía, la posición jurídica de Navarra respecto de Castilla era la misma que la de Alemania y España entre sí bajo el mandato de su Rey común Carlos el Emperador. Había, eso sí, una notable diferencia: el sentido de unidad fue una empresa común, cual era la proyección de las Españas como

un todo. Esto era así y así fue hasta hace 125 años. El Rey, por ser el mismo para todas las Españas, encarnaba de una manera personal esa unidad de destino.

La ignorancia crasa de quienes quieren presentarnos una Navarra muerta y unida a Castilla desde Fernando el Católico en 1515, es una blasfemia de la mente.

La independencia absoluta de Navarra se mantuvo hasta 1841, y la Ley Paccionada, bajo el punto de vista del Estado, o fue un pacto o tuvo que ser una usurpación.

El Gobierno entendió que era un pacto y, efectivamente, como un pacto fue tratada, elaborada y promulgada.

Isabel II, en su Decreto de 25 de Octubre de 1839, en el que quedó consagrado el engaño de la Proclama de Hernani, confirmó nuestros fueros y el de las provincias vascongadas "sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía", y previó la modificación de los mismos "oyendo antes" a los territorios interesados. Esta diabólica confirmación de nuestros fueros obligaría a hablar de aquella "unidad constitucional de la monarquía", contraria a la Proclama de Hernani, ya que tal declaración era, precisamente, la guillotina de las libertades por las que se había luchado; pero ellos nos apartaría del tema propuesto a que quiero ceñir este trabajo.

El carácter de pacto constitucional de Navarra con el Estado, tan molesto para los centralistas, para muchos charlistas y para muchos reviseros encomados y miserables, nos los da el propio Estado al redactar la exposición de motivos que precede a la famosa Ley.

Este es un texto que todos los navarros deberían tener siempre en la memoria y que debiera sonrojarse de pecaminosa vergüenza a quienes desde el poder central han osado poner en tela de juicio el carácter de pacto para dicha Ley. Transcribir sólo unos párrafos podrá ser un buen recordatorio para todos. El lector encontrará el texto íntegro en otro lugar de este periódico. Escojo ahora los siguientes:

"La Regencia, al encargarse del Gobierno, y después de largas y detenidas conferencias con los comisionados de la Diputación de Navarra, HA LOGRADO EL ARREGLO APETECIDO".

"La Regencia está en el caso de poner en ejecución inmediatamente LO CONVENIDO".

Así nació la Ley: como un "arreglo", como un "convenio" entre iguales. No como una concesión, o como un regalo de privilegios. El arreglo y convenio a que alude el texto de la Ley en su exposición de motivos fue largo, costoso y muy trabajoso. El Gobierno y Navarra dialogaron desde el 24 de Junio hasta el 23 de Julio de 1840; se interrumpieron las conversaciones bilaterales y se volvieron a reanudar en Noviembre del mismo año, finalizando el día 7 del siguiente mes de Diciembre.

El pacto o convenio se elaboró por una Comisión gubernamental y por cuatro Diputados de Navarra. Este pacto, una vez redactado, fue remitido por el Gobierno, primero a la Diputación de Navarra, para su aprobación y, después, a las Cortes, que lo aprobaron y promulgaron el 16 de Agosto del año siguiente: 1841.

Esta Ley está vigente en el día de hoy con los complementos posteriores que en el terreno económico se han venido produciendo (Real Decreto de 14 de Febrero de 1877, Convenio Económico de 1927 y Convenio Económico de 1941, actualmente en trance de revisión, así como otras disposiciones que no es del caso citar). Todos estos complementos, como también por ejemplo la adaptación al Estatuto Municipal de 1925, no derogaron la Ley de 1841; se limitaron a completarla, a actualizarla o a modificarla, sin que por ello la vigencia de aquel pacto inicial haya decaído.

Sobre esta cuestión también ha llegado a decirse todo lo contrario por los enemigos de Navarra, sosteniendo que la continuidad histórica del pacto político de 1841 estaba rota. Claro que semejante distate no merece mayores comentarios.

Todo ello nos conduce a contemplar la Ley de 1841 como un pacto político absolutamente vigente entre países soberanos. Esta Ley es de obligada observancia para todos los españoles. Forma uno de los pilares más sacrificados y más importantes de la unidad española en el sentido moderno de la unidad política, por lo que estamos ante una ley constitucional, básica para toda España.



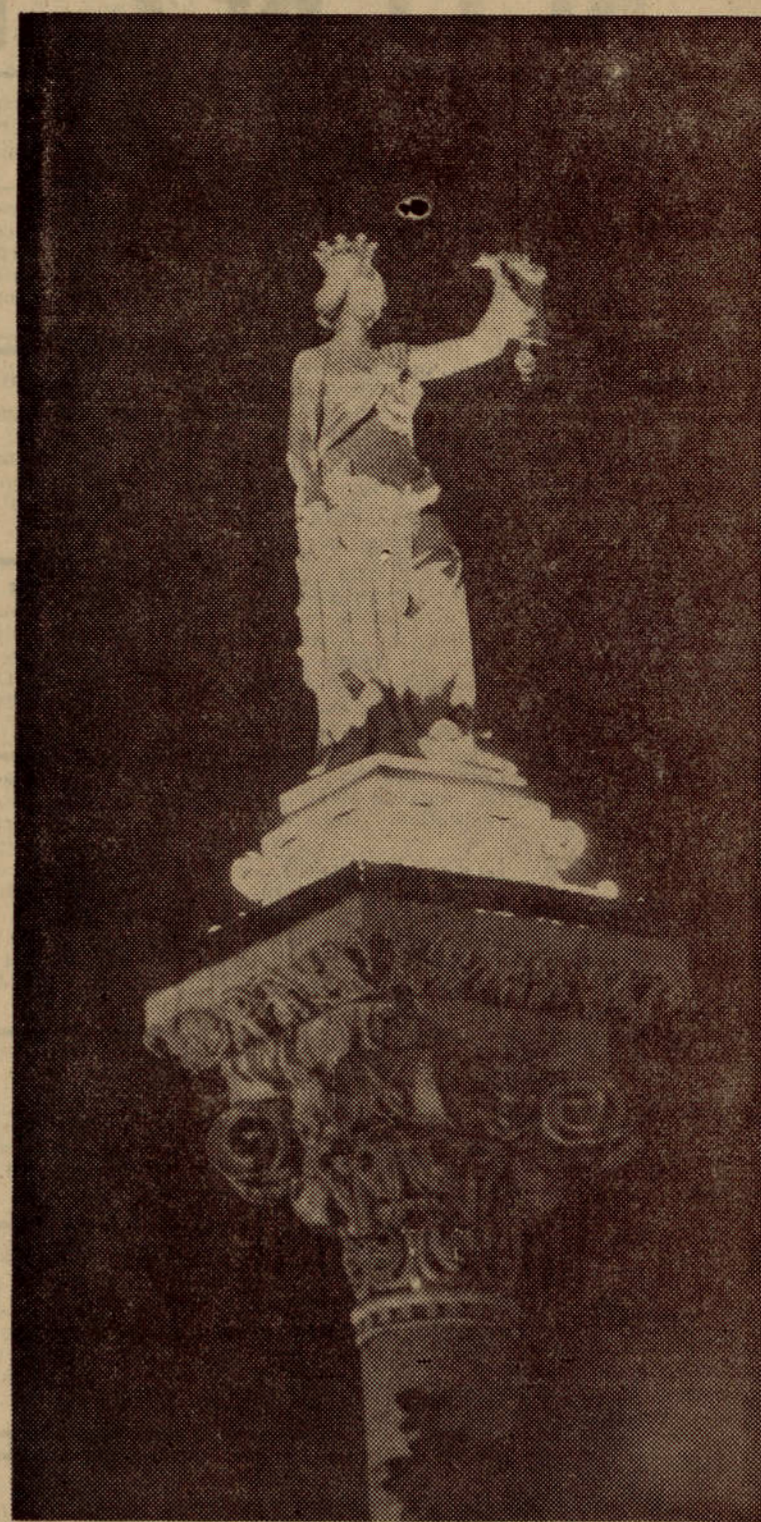
Quienes desde el terreno de opinión centralista van contra ella por odio congénito a la circunstancia pactada de Navarra pretenden borrar del mapa todo lo que se opone a su idea particular de unidad, confundiendo la unidad con la uniformidad, pero lo que consiguen, en el terreno de opinión foral, es, precisamente, una exacerbación del sentido foral y un endurecimiento de este sentido como contrareacción obligada de autodefensa en quien siente el deseo ajeno y rapaz de usurparle lo que legítimamente le pertenece.

A todos aquellos que quieren vestir a España con el mismo uniforme porque, si no, creen que España está aún sin hacer del todo, les podemos recordar el párrafo final del pacto vigente:

"Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes".

¿Cuál es la situación de los Fueros de Navarra a partir de ese momento? En un terreno puramente doctrinal y genérico puede responderse de una manera clarísima: En todo lo que Navarra se despojó o traspasó al Gobierno, perdió su soberanía. En todo lo demás Navarra es soberana y dueña de sus actos, de sus leyes y de todas sus peculiaridades.

He ahí por qué Navarra a nadie debe rendir cuentas ni excusarse sobre lo que, desde fuera, se califica como privilegios y ventajas. La soberanía de Navarra es intocable e inalienable.



Texto de la Ley de 16 de Agosto de 1841

EXPOSICION DE MOTIVOS

Transcribimos a continuación la exposición de motivos que encabeza el decreto citado por considerar de gran interés las manifestaciones que contiene:

EXPOSICION

Por la ley de 25 de Octubre de 1839 fueron confirmados los fueros de las provincias Vascongadas y Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional. En la misma se dispuso que el Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permitiese, y oyendo antes a las provincias Vascongadas y Navarra, propusiese a las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados fueros reclamaba el interés de las mismas, conciliado con el general de la nación y la Constitución de la Monarquía, resolviendo entre tanto provisionalmente y en la forma y sentido expresados las dudas y dificultades que pudieran ofrecerse, dando de ello cuenta a las Cortes.—La Regencia, al encargarse del Gobierno, cuidó ante todas cosas de examinar el estado en que este importante asunto se encontraba y ha adoptado las medidas oportunas para restablecer la unidad constitucional incompatible con ciertos abusos que en aquellas provincias se habían introducido. Penetrada de que nada interesaba más para evitar conflictos que formalizar la modificación de los fueros, porque sólo así podría haber una regla fija a qué atenderse en los casos que ocurriesen, continuó los trabajos empezados con este objeto; y después de varias y detenidas conferencias con los comisionados de la Diputación de Navarra, ha logrado el arreglo apetecido, conciliando los intereses de aquella provincia con los de la nación, y salvando la unidad constitucional, que es el principio vital de la ley en que fueron confirmados los mismos fueros.—El Ministro que suscribe no puede menos, al referir estos hechos, de hacer especial mención de la buena fé con que la provincia de Navarra, su Diputación y los comisionados de ella se han presentado desde que empezó a tratarse de este asunto, y durante las conferencias que para su arreglo definitivo se han tenido. Animados del más vivo deseo de identificarse con la Nación de que naturalmente forma parte aquella provincia, sus exigencias han sido siempre racionales y prudentes; jamás han insistido en que las que se les manifestaba eran opuestas al principio de la unidad, y en todo han demostrado de un modo inequívoco su españolismo, y que no fue mentido ni encubierto sus miras el abrazo de Vergara. El que suscribe se complace en pagarles este justo tributo de aprecio y agradecimiento y hace votos porque su noble, franca y leal conducta sea imitada, terminando así desavenencias que jamás debiera haber entre los que de buena fé se proponen hacer el bien del país y conciliar intereses que no pueden ni deben estar en contradicción.—Concluido el arreglo con los comisionados, y sin embargo de que sus poderes eran más que suficientes para que ningún otro requisito ni solemnidad fuesen necesarios, se creyó oportuno remitirlo a la Diputación para su aprobación, y los mismos comisionados con fecha de ayer dicen lo que sigue:

"Examinado este interesante documento con la reflexión que corresponde a su importancia, la Diputación no puede menos de aprobarlo en todas sus partes por hallarlo conforme y arreglado a los intereses particulares del país que representa y a los generales de la Nación.—Al mismo tiempo se complace en manifestar a V. SS. su gratitud por el celo y acierto con que han desempeñado tan ardua misión, y les autoriza para que trasladado desde luego al Gobierno este concierto aprobado a la aprobación del mismo se proceda en consecuencia a formalizarlo como corresponde".

En tal estado cree el Ministro que suscribe que la Regencia, usando de las facultades que al Gobierno se concedieron en el art. 23 de la ley citada, para que provisionalmente y en el sentido y forma en ella expresados, resolviese las dudas y dificultades que pudieran ofrecerse, a fin de que las Provincias Vascongadas y Navarra entrasen desde luego en el goce de sus fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional, hasta que las Cortes determinasen sobre la modificación de ellos que había de proponerseles, dando cuenta a su tiempo a las mismas Cortes. Así se evitarán lo más antes posible los males de que el estado actual es causa, y tanto la Nación como aquella provincia empezarán a sentir los ventajosos resultados del nuevo orden que debe establecerse. Es además de una utilidad manifiesta, que antes de formular el proyecto de ley que a las Cortes debe presentarse, se ensayen las variaciones concertadas a fin de que la experiencia dé a conocer cualquiera defecto que tengan u obstáculo que a ellas se oponga, y la ley puede hacerse con todos los datos y conocimientos que son la mejor garantía del acierto y estabilidad de las disposiciones legislativas. Con este objeto, pues propongo a la Regencia provisional el siguiente proyecto de Decreto. Madrid, 15 de Diciembre de 1840.—Manuel Cortina.

TEXTO ARTICULADO

LEY PACCIONADA DE 16 DE AGOSTO DE 1841

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la

Monarquía Española. Reina de las Españas, y en su Real nombre Don Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, Regente del Reino; a todos los que la presente vieren y entendieren; sabed: Que las Cortes ha decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Gobierno Militar

ARTICULO 1.º El mando puramente militar estará en Navarra, como en las demás provincias de la Monarquía, a cargo de una Autoridad Superior nombrada por el Gobierno y con las mismas atribuciones que los Comandantes Generales de las demás provincias, sin que pueda nunca tomar el título de Virrey ni las atribuciones que éstos han ejercido.

Administración de Justicia

ARTICULO 2.º La administración de justicia seguirá en Navarra con arreglo a su legislación especial en los mismos términos que en la actualidad, hasta que teniendo en consideración las diversas leyes privativas de todas las provincias del Reino, se formen los Códigos generales que deben regir en la Monarquía.

Organización Judicial y Leyes Procesales

ARTICULO 3.º La parte orgánica y de procedimientos será en todo conforme con lo establecido o que se establezca para los demás Tribunales de la Nación, sujetándose a las variaciones que el Gobierno estime convenientes en lo sucesivo. Pero siempre deberá conservarse la Audiencia en la Capital de la Provincia.

ARTICULO 4.º El Tribunal Supremo de Justicia tendrá sobre los Tribunales de Navarra, y en los asuntos que en estos se ventilen, las mismas atribuciones y jurisdicción que ejerce sobre los demás del Reino, según las leyes vigentes o que en adelante se establezcan.

Elección, organización y atribuciones de los Ayuntamientos

ARTICULO 5.º Los Ayuntamientos se elegirán y organizarán por las reglas generales que rigen o se adopten en lo sucesivo para toda la Nación.

ARTICULO 6.º Las atribuciones de los Ayuntamientos, relativas a la administración económica interior de los fondos y propiedades de los pueblos, se ejercerán bajo la dependencia de la Diputación provincial con arreglo a su legislación especial.

ARTICULO 7.º En todas las demás atribuciones los Ayuntamientos estarán sujetos a la ley general.

Gobierno político de Navarra

ARTICULO 8.º Habrá en Navarra, una Autoridad superior política nombrada por el Gobierno, cuyas atribuciones serán las mismas que las de los Jefes políticos de las demás provincias, salvo las modificaciones expresadas en los artículos anteriores, sin que pueda reunirse mando alguno militar.

Disfrute de los montes Andía, Urbasa, Bardenas y otros Comunes

ARTICULO 9.º No se hará novedad alguna en el goce y disfrute de montes y pastos de Andía, Urbasa, Bardenas y otros comunes, con arreglo a lo establecido en las leyes de Navarra y privilegios de los pueblos.

Servicio Militar

ARTICULO 10.º Siendo obligación de todos los españoles defender la Patria con las armas en la mano, cuando fueren llamados por la Ley, Navarra como todas las provincias del Reino, está obligada, en los casos de quintas o reemplazos ordinarios del Ejército a presentar el cupo de hombres que le corresponda, quedando al arbitrio de su Diputación los medios de llenar este servicio.

Aduanas

ARTICULO 11.º Permanecerán las aduanas en las fronteras de los Pirineos, sujetándose a los Aranceles Generales que rijan en las demás Aduanas de la Monarquía, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que de la contribución directa se separe a disposición de la Diputación provincial o en su defecto de los productos de las Aduanas la cantidad necesaria para el pago de réditos de su deuda y demás atenciones que tengan consignadas sobre sus tablas y un tanto por ciento anual para la amortización de capitales de dicha deuda, cuya cantidad será la que produjeron dichas tablas en el año común de 1829 a 1832, ambos inclusive.

2.º Sin perjuicio de lo que se resuelva acerca de traslación de las aduanas a las costas y fronteras en las Provincias Vascongadas, los puertos de San Sebastián y Pasajes continuarán habilitados como

ya lo están provisionalmente, para la exportación de los productos nacionales e importación de los extranjeros, con sujeción a los aranceles que rijan.

3.º Que los contra-registros se han de colocar a cuatro o cinco leguas de la frontera, dejando absolutamente libre el comercio interior sin necesidad de guías, ni de practicar ningún registro en otra parte después de pasados aquellos, si esto fuese conforme con el sistema general de aduanas.

Renta de Tabacos

ARTICULO 17.º La venta del tabaco en Navarra se administrará por cuenta del Gobierno, como en las demás provincias del Reino, abonando a su Diputación, o en su defecto reteniendo ésta de la contribución directa la cantidad de ochenta y siete mil quinientos treinta y siete reales anuales con que está gravada, para darle el destino correspondiente.

Impuesto de la Sal

ARTICULO 18.º Siendo insostenible en Navarra, después de trasladadas las Aduanas a sus fronteras, el sistema de libertad en que ha estado la sal, se establecerá en dicha provincia el estanco de este género por cuenta del Gobierno, el cual se hará cargo de las salinas de Navarra, previa la competente indemnización a los dueños particulares a quienes actualmente pertenecen y con los cuales tratará.

ARTICULO 19.º Precedida la regulación de los consumos de cada pueblo, la Hacienda pública suministrará a sus Ayuntamientos la sal que anualmente necesitaren al precio de coste y costas que pagarán aquellas Corporaciones en los plazos y forma que determine el Gobierno.

ARTICULO 21.º En cuanto a la exportación de sal al extranjero Navarra disfrutará de la misma facultad que para este tráfico lícito gozan las demás provincias, con sujeción a las formalidades establecidas.

Papel sellado

ARTICULO 22.º Continuará como hasta aquí la exención de usar de papel sellado de que Navarra está en posesión.

Pólvora y Azufre

ARTICULO 23.º El estanco de la pólvora y azufre continuará en Navarra en la misma forma que actualmente se halla establecido.

Rentas provinciales y derechos de Puertas

ARTICULO 24.º Las rentas provinciales y derechos de puertas no se extenderán a Navarra mientras no llegue el caso de plantearse los nuevos aranceles y en ellos se establezca que el derecho de consumo sobre géneros extranjeros se cobre en las aduanas.

Contribución directa y de Culto y Clero

ARTICULO 25.º Navarra pagará, además de los impuestos antes expresados, por única contribución directa, la cantidad de un millón ochocientos mil reales anuales. Se abonará a su Diputación provincial 300.000 reales, de los expresados un millón ochocientos mil, por gastos de recaudación y quebras que quedan a su cargo.

ARTICULO 26.º La dotación del culto y clero en Navarra se arreglará a la ley general y a las instrucciones que el Gobierno expida para su ejecución.

"Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido, para su cumplimiento, y disponéis se imprima, publique y circule.—El Duque de la Victoria, Regente del Reino.—Madrid 16 de agosto de 1841.—A. D. Facundo Infante".

FRIGORIFICOS Edesa MEJOR PRECIO POR LITRO DE CAPACIDAD Distribuidor CICLOS NOAIN 5 años de garantía Príncipe de Viana, 2

ANUNCIOS ECONOMICOS

SE HACEN portes con camioneta de 3.000 kgs. basculante, para obras y transportación también D. K. W. Tfno. 226347. (9602)

DISPONGO D.K.W. tardes, toda clase trabajo y reparo. Tfno. 224944. (9755)

NECESITO socio para camion Barreiros, gran ruta, diez meses uso. Llamar de 2 a 6. Infor. Admón. (9988)

TRANSPORTES Leat. Tudela, 17. Teléfonos 215093, 223527 y 223877. Pamplona, Vitoria, Bilbao, Santander, Oviedo, Madrid, Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Murcia, Alicante, Albacete, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Segovia, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora, León, Lugo, Coruña, Orense y Pontevedra. (12811)

CINTAS métricas inglesas, alemanas, francesas y españolas en Tarsicio Ortiz. (5287)

TRASPASOS

DISPONGO de varios negocios para su traspaso. F. JIMENEZ FUENTES, Plaza del Castillo, 24-2. (6873)

TRASPASO Estación engrase y lavados con clientela. Informes: Tfno. 211228. (7684)

TRASPASO pastelería buen sitio por no poder atender. Telf. 223728. (9606)

TRASPASO puesto feria Mercado Sto. Domingo. Razón San Agustín, 18, tienda. Tardes. (9694)

SE TRASPASA tienda comestibles, buen sitio. Teléfono 215608. (9740)

SE TRASPASA por jubilación tienda de ultramarinos, sitio céntrico. Informes Admón. (9957)

TRASPASO tienda comestibles extramuros. Razón Administración. (9961)

TRASPASO ultramarinos, con o sin existencias. Razón: Admón. (9967)

TRASPASO local propio bar con bodega. Tfno. 212920. (22)

TRASPASO bonita tienda 36 metros, con o sin género, renta baja, precio interesante. Bergamín, 24-2. (115)

EN LO MAS comercial de la calle Mayor, traspaso local con instalación completa para cualquier clase de comercio. Informes Admón (146)

Ningún artículo usado podrá venderse, según lo dispuesto en la legislación vigente a mayor precio del 80 por ciento del señalado en la tasa.

VENTAS

MAQUINAS de escribir, sumar y calcular. Compra, venta, alquiler y reparaciones. FELIX GIMENO Sangüesa, 14. Teléfono 213823. (68351)

PAPELES pintados, última novedad Droguería Varela. Avenida Franco, 1. (640)

MUEBLES de todas clases. Tejería, 23. (7226)

PECES de colores y periquitos Mayor, 79. Perfumería (9149)

MESAS y sillas para bares, restaurantes, etc. Fábrica muebles Magdalena. Teléfono no 216817. (3717)

MUEBLES de todas clases. Contado y a plazos. Fábrica muebles Magdalena. Teléfono no 216817. (3717)

MUEBLES cocina y baño, últimas novedades. Gil. P. Caballero, 20. (3908)

SOPORTES, jarrones, macetas, flores plástico, gran surtido. GIL. Paulino Caballero, 20. (1100)

PERSIANAS, rieles, cortinas, tienda y baños. Todas medidas GIL. Paulino Caballero, 20. (1102)

MUEBLES plegables; terraza, campo, playa. GIL. Paulino Caballero, 20. (1101)

VENDO comedor. Esclava 9 2.ª. (8621)

TRILLADORA Vendo Ajuaria 110, como nueva, prepa rada trilla alfalfa. Facilita. des Zulueeta. Frauca, 29 Tudela. (9454)

VENDO 300 sábanas de paja. Bautista Mendivil. Faices. (9698)

"TRACTOR FORDSON-MAJOR"

Vendo recién reparado, como nuevo, muy buen precio. Razón: Baines y Aznar. Tafalla. Teléfono 368. (9697)

SE VENDE mesitas centro y arcos, todo estilo español Carpintería Malz. Teléfono 24 Echarrri-Aranaz (9799)

SE VENDE en contra embalajes de madera y madera suelta procedente de embalajes. Dirijan sus ofertas a Anribi Apartado 1301

VENDO 500 Tm. Maíz Híbrido Navarro, superior. Razón Vidal Ugarriza. Teléfono 11. Cadreira (Navarra). (9953)

SILLAS y mesas plegables. Fabricación: Aranz. Carmen, 30. Tfno. 215388. Pamplona. (5600)

VENDO 2 escopetas calibre 12, un caño, 16 dos caños daría baratas. — Florencio Gonzalo. Mutilva Baja. (9810)

SE VENDE malcarra de habas de trilladora. Julio Astiz en Echauri. (9979)

REGRESADORA y lijadora. Informes Bar Deportivo. Chantrea. (52)

TRICOTOSAS especiales para manguados. Enseñanza a domicilio. — Rangiland y Pülligan. Ventas a plazos. Remallados, rematados, bobinadoras, enconadoras, trasmallas, agujas y accesorios. Exposición y oficinas: Almacenes de lanas ADA. Avenida de Madrid, 3. San Sebastián. Tfno. 16716. (2713)

GRUPOS RIEGO, remolques, trallas, atadoras, motoguadañadoras. Tomás Pérez de Iriarte. Tfno. 290 Tafalla. (8976)

COLEGALES, ESTUDIANTES: Sábanas fuertes, 59 pesetas. Sábanas Rentería, 84 ptas. Almohadas vainica, 18'90. Colchones fuertes, 28 duros. Servilletas blancas, 9'80 ptas. Sobrecamas 89 ptas. Calcetines fuertes 8'90. Guardapolvos, camisetas, pijamas, equipos colegial, precios increíbles. ORTEGA Mayor 1. (8165)

MONOSURCOS tractor nuevos y usados, con ruedas y desplazable. Admito cambio Descuentos, pago contado Juan Fermín Astibia Montes. Circunvalación, 21. Pamplona. (3325)

VENDO horno continuo de 3'80 diámetro como nuevo, está funcionando, por instalación de otro mayor, en Viana (Navarra). Telf. 11. Panificadora Viarcesa. (72)

VENDO mil sábanas de paja en Navaz (Juslapeña). Idareta. (87)

VENDO varios camiones de paja. Sagaseta (Egúés). Casa Chiquito. (84)

SE VENDE paja. Echeverría en Arazuri. (88)

VENDO 214 olmos, 42 chopos en Gazólaz. Informes Tafalla 29 1.ª Izda. (79)

SE VENDE paja en Ezabara (Ezeabarte). (80)

VENDO bicicleta carrera, facilidades pago. Francisco Goñi 20 Alto, o Bar Armonía. (81)

SE VENDEN 5.000 kgs. de habas y 15.000 de malcarra habas y alholva. Félix Azanza. Undiano. (130)

VENDO 600 sábanas de paja. Andrés Salinas en Leache. (172)

VENDO coche niño semi-nuevo. Roncesvalles, 7-4. Izda. De 4 a 7. (176)

ADMINISTRACION Teléfono 21-13-32

FINCAS

GONI LECUMBERRI, ven de pisos 4, 5, 6 habitaciones en Ensanche. Plaza San Nicolás, 41-3. (4331)

GONI LECUMBERRI, ven de pisos en Milagrosa de 4 y 6 habitaciones.

GONI LECUMBERRI, ven de pisos construcción en barrio San Juan.

GONI LECUMBERRI, ven de bonitos pisos, en buena zona Rochapea, pagos escalonados.

GONI LECUMBERRI, ven de pisos construcción Burlada, de varios tipos y precios.

GONI LECUMBERRI, ven de BAJERAS en Milagrosa San Juan. Rochapea, Burlada.

GONI LECUMBERRI, ven de terrenos en carretera de Zaragoza. Guipúzcoa, etc. propios industria.

GONI LECUMBERRI Plaza San Nicolás, 41-3. (4331)

VENTA DE PISOS

En Rochapea, nueva urbanización, habitables en octubre, enero y marzo, cuatro habitaciones y servicios, tres exteriores con 2 balcones, carpintería de madera y persianas enrollables. Entrega escalonada. Exentos impuestos. Informes de 6 a 8. Construcciones Gurbindo. Bergamín. 2-3. (3870)

VENDO bajeras de diversas superficies en distintas zonas del casco urbano y extramuros. F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24-2. (9761)

VENTA de viviendas y locales comerciales en construcción de 4 habitaciones, cocina, despensa y baño completo, ascensor, calefacción, calentador de gas, cocina de gas, entradas desde 40.000 y 60.000 ptas, resto a convenir. Informes: Teléfono 224305. (9845)

VENDO piso 5 habitaciones, mucho sol. Magdalena, 1. Verlo de dos en adelante.

PISO CENTRICO Vendo piso en Sarasate, 36 5.ª dcha. (9733)

VENDO bar, perfectamente instalado, mucha clientela, situado en zona buena parte vieja; local amplio con 80 m2. de sótano, muy bien de precio. F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24-2. (8816)

PISO CENTRICO Vendo piso en Sarasate, 36 5.ª dcha. (9733)

VENDO bar, perfectamente instalado, mucha clientela, situado en zona buena parte vieja; local amplio con 80 m2. de sótano, muy bien de precio. F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24-2. (8816)

VENTA de viviendas y locales comerciales en construcción de 4 habitaciones, cocina, despensa y baño completo, ascensor, calefacción, calentador de gas, cocina de gas, entradas desde 40.000 y 60.000 ptas, resto a convenir. Informes: Teléfono 224305. (9845)

VENDO piso 5 habitaciones, mucho sol. Magdalena, 1. Verlo de dos en adelante.

PISOS en Ensanche y casco viejo de varios reclos. Informes Chapatela, 18 2.ª. (4490)

PISOS 4 habitaciones más servicios, calefacción central, ascensor, exenta contribución, muy bien de precio. Informes Chapatela 18 segundo. (4498)

VENDO piso todo confort Barrio San Juan bien de precio. Longaniza 18, chalet. (9964)

OCASION chapea, cuatro huecos. Venta de bajera en Rocha entrada de camiones, con puertas metálicas correderas, instalación eléctrica y bombazo acoplado para carga, des carga y traslado de mercancías en su interior. 370 m2 de superficie. Propia para industria o almacenes. Buen precio. Informes: Cortes de Navarra, 7-2.ª dcha. (9924)

VENDO hermoso piso en Burlada, bien de precio. — San Francisco 3 1.ª dcha. (9963)

IRIGOYEN vende piso, calle Gorril, 4 habitaciones. Facilidades.

IRIGOYEN vende piso amplio, 5 habitaciones, llave en mano. Rochapea. Facilidades.

IRIGOYEN vende en Burlada pisos, llave en mano con facilidades.

IRIGOYEN vende en San Juan pisos confortables de 4 habitaciones, calefacción y ascensor.

IRIGOYEN vende en Milagrosa pisos en construcción de 4 habitaciones a 310.000 ptas. pago escalonado.

BAJERAS en el III Ensanche desde 40 m2 a dos calles. Facilidades.

COMPRO pisos, casas enteras, derechos de levante y solares.

CAPITALISTAS, Irigoyen les colocará su capital con toda garantía en compras rentables, préstamos hipotecarios, etc.

IRIGOYEN vende piso. Avenida Zaragoza, ascensor, calefacción y exento. Buena ocasión.

PISO calle Bergamín, 6 habitaciones. Se facilita el 40%.

Información y venta: AGENCIA IRIGOYEN. P. Calatayud, 11-1.ª (9980)

VENTA DE PISOS EN HERRIAIN, a pie de carretera de Zaragoza; buenos y amplios. Total a entregar, en tres plazos 140.000 ptas. Resto aplazado cinco años. — F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo 24 2.ª (42)

ELIZARI vende pisos en el III Ensanche, construcción de lujo, 6 habitaciones, dos ascensores, calefacción y agua caliente central. Exentos contribución. Pago a convenir.

ELIZARI vende en Burlada y Milagrosa, pisos de 4 y 5 habitaciones.

ELIZARI vende pisos en la Vuelta del Castillo, llave en mano.

ELIZARI vende en el centro de Pamplona, piso 2.ª de 220 m2 útiles, construcción de lujo, propio oficinas.

ELIZARI vende pisos en la Milagrosa, carretera general, exentos contribución.

ELIZARI vende pisos en la calle Mayor de Burlada de 5 habitaciones más servicios, llave en mano.

ELIZARI vende bajera en calle Mayor de Burlada de 1.200 m2 con 3 puertas, gran altura, parte sin columnas, estructura metálica. luz directa, propia para talleres, exposición, etc.

ELIZARI vende bajeras en el Barrio de San Juan, varias puertas.

ELIZARI vende magnífica bajera en chafalán, 5 puertas en punto muy céntrico y comercial, con altura para sobrepiso.

ELIZARI vende bajeras en Burlada, carretera general de 150, 250, 500 y hasta 1.200 m2.

ELIZARI vende finca de 4.000 f2 en carretera de San Sebastián a 7 kilómetros de Pamplona.

ELIZARI vende solar edificable en Burlada, carretera general de 700 m2 para edificación de 8 alturas.

ELIZARI vende solar en el Barrio de San Juan, propio edificación o inversión.

ELIZARI vende 230 robadas en 3 fincas en pueblo a 12 kilómetros de Pamplona y carretera general.

ELIZARI vende casa para derribo en casco viejo con proyecto edificación de cinco viviendas y local comercial.

ELIZARI vende solar en Villava de 2.000 m2 al pie carretera.

ELIZARI vende bajeras de 250 m2 en carretera general de Burlada, libres o alquiladas.

VENDO en zona comercial Burlada bajeras pequeñas. Gran porvenir. CAYO BULDAIN. San Fermín 41. (9960)

SE VENDEN pisos nuevos Calle Olite, 27 tienda. (9922)

VENDO en Burlada piso próxima terminación, 85 metros útiles. Precio 290.000 ptas. y otro de 4 habitaciones, chafalán. — CAYO BULDAIN. San Fermín 41. (9959)

VENDO piso todo confort Barrio San Juan bien de precio. Longaniza 18, chalet. (9964)

VENDO magnífico chalet de todo confort en el centro de la ciudad. Informes: F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24-2.ª (39)

PITARQUE vende piso llave en mano a estrenar, 4 habitaciones, cocina, medio baño. En 215.000 ptas más 70.000 ptas aplazadas a 10 años. Con un interés de 5 y 1/2%. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende pisos de lujo en sitios céntricos y comerciales. Pozoblanco 14.

PITARQUE vende varios pisos en distintos sectores de la ciudad.

PITARQUE vende piso en San Juan, exento de contribución, calefacción central, ascensor subida y bajada, verdadero de basuras, 4 habitaciones y servicios, precio 380.000 ptas., más 120.000 ptas aplazadas a 10 años. Con un interés de 5 y 1/2%. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende terrenos próximos al Seminario de 20.000 m muy apropiados para construcción. Precios muy interesantes. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende hacienda compuesta de buena casa y 412 robadas en varias fincas de cultivo tractorables de superior calidad, con facilidades. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende en sitio residencial fincas de 5.000, 10.000 y 30.000 m2 con luz y agua, todo a pie de carretera. próximo a Pamplona. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende bajeras de 30 m2. en Santa María la Real. Pozoblanco, 14.

PITARQUE compra bajeras en sitio comercial de 20 m2. Pozoblanco, 14.

PITARQUE compra casas. PITARQUE vende pisos 4 habitaciones y baño. Precio económico. (106)

PISOS Rochapea, próxima terminación y en construcción exentos, pago escalonado. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS en Ezeabara, próxima terminación, pago escalonado, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS Tercer Ensanche llave en mano, gran confort, pagos escalonados y parte aplazada, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS gran confort, Tercer Ensanche, entrega inmediata. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS en Burlada, próxima terminación, pago escalonado, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS Milagrosa, próxima terminación, pagos escalonados. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PABELLONES y bajeras industriales, Rochapea, Milagrosa, Burlada. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30. (127)

VENDO piso primero Nuevo Ensanche, 5 habitaciones más servicios, calefacción con terraza. Informes Admón. (147)

VENDO piso en el Ensanche, muy céntrico, recién reformado totalmente, trato directo. Tfno. 22357. (9635)

VENDO chalet en Lizaso (Uizama) Tfno. 216746. — Pamplona. (6762)

SE VENDE piso en calle Aralar. Informes: Martín Azpillicueta. 16-3.ª A. (8970)

VENTA DE PISOS En barrio la Milagrosa. 5 habitaciones y servicios. Varios extras. Diversos tipos y precios. Construcciones Artaso. Río Urrobi, 2. (4236)

F. JIMENEZ FUENTES Plaza Castillo 24 2.ª. Teléfono 223597

VENTA DE PISOS POLIGONO DE S. JORJE (812 viviendas). De verdadero interés social. Pagos escalonados, parte aplazada.

BARRIO DE SAN PEDRO, económicos, buenos, exención contribuciones.

BURLADA de distintos tipos y en distintas zonas, precios desde 250 mil ptas hasta máximo confort.

BARRIO DE S. JUAN, pisos de todos los precios, distintos polígonos, en construcción y terminados, exención contribuciones.

BARRIO MILAGROSA, en construcción y terminados, distintos tipos y precios.

ZONA II ENSANCHE de distintos tipos y precios.

CASCO URBANO, de distintos precios.

ZONA RESIDENCIAL "ITURRAMA", completa y bella urbanización, en magnífica zona de Ensanche. Construcción de gran confort.

ROCHAPEA, Magnífico emplazamiento (C/Errotazar), proyecto para iniciar construcción inmediata.

EN BERRIAIN y NOAIN, próxima construcción.

EN OTRAS ZONAS, precio total 250.000 pesetas. Calefacción central, ascensor, 100.000 pesetas aplazadas por 10 años propios para todas clases sociales. Auténtico interés social.

BAJERAS Y LOCALES COMERCIALES De primera mano, precios muy en condiciones en las distintas zonas. Pabellones industriales.

SE VENDEN pisos soleados desde 265.000 pesetas, pagos escalonados, frente a Capuchinos. Informes: Teléfono 224915. (8402)

VENDO nave industrial, superficie 800 m2, zona Rochapea, con proyecto autorizado para construir 8 viviendas, muy bien de precio. F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24 2.ª (8816)

SE VENDE ternero de 8 partos, días de parir, otra de 3.ª parto, media leche. Ansa. Cizur Mayor. (129)

SE VENDE cerda York y Landrace para cría. Vecinos Balbino Goñi. Mutilva Baja. (125)

VACA a punto de parir y ternera 15 días vende Carmelo Nausiast, Morentin. (174)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

ELIZARI vende chalet con pabellón de dos plantas de 200 m2 cada uno, huerta, garage, etc., a 4 kilómetros de la capital.

ELIZARI vende solar edificable en San Juan con proyección reparado.

ELIZARI vende piso en el casco viejo, muy amplio, y bien conservado.

ELIZARI Préstamos hipotecarios.

ELIZARI Mercaderes, 3-2.ª (32)

VENDO magnífico chalet de todo confort en el centro de la ciudad. Informes: F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24-2.ª (39)

PITARQUE vende piso llave en mano a estrenar, 4 habitaciones, cocina, medio baño. En 215.000 ptas más 70.000 ptas aplazadas a 10 años. Con un interés de 5 y 1/2%. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende pisos de lujo en sitios céntricos y comerciales. Pozoblanco 14.

PITARQUE vende varios pisos en distintos sectores de la ciudad.

PITARQUE vende piso en San Juan, exento de contribución, calefacción central, ascensor subida y bajada, verdadero de basuras, 4 habitaciones y servicios, precio 380.000 ptas., más 120.000 ptas aplazadas a 10 años. Con un interés de 5 y 1/2%. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende terrenos próximos al Seminario de 20.000 m muy apropiados para construcción. Precios muy interesantes. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende hacienda compuesta de buena casa y 412 robadas en varias fincas de cultivo tractorables de superior calidad, con facilidades. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende en sitio residencial fincas de 5.000, 10.000 y 30.000 m2 con luz y agua, todo a pie de carretera. próximo a Pamplona. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende bajeras de 30 m2. en Santa María la Real. Pozoblanco, 14.

PITARQUE compra bajeras en sitio comercial de 20 m2. Pozoblanco, 14.

PITARQUE compra casas. PITARQUE vende pisos 4 habitaciones y baño. Precio económico. (106)

PISOS Rochapea, próxima terminación y en construcción exentos, pago escalonado. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS en Ezeabara, próxima terminación, pago escalonado, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS Tercer Ensanche llave en mano, gran confort, pagos escalonados y parte aplazada, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS gran confort, Tercer Ensanche, entrega inmediata. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS en Burlada, próxima terminación, pago escalonado, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS Milagrosa, próxima terminación, pagos escalonados. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PABELLONES y bajeras industriales, Rochapea, Milagrosa, Burlada. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30. (127)

VENDO piso primero Nuevo Ensanche, 5 habitaciones más servicios, calefacción con terraza. Informes Admón. (147)

VENDO piso en el Ensanche, muy céntrico, recién reformado totalmente, trato directo. Tfno. 22357. (9635)

VENDO chalet en Lizaso (Uizama) Tfno. 216746. — Pamplona. (6762)

SE VENDE piso en calle Aralar. Informes: Martín Azpillicueta. 16-3.ª A. (8970)

VENTA DE PISOS En barrio la Milagrosa. 5 habitaciones y servicios. Varios extras. Diversos tipos y precios. Construcciones Artaso. Río Urrobi, 2. (4236)

F. JIMENEZ FUENTES Plaza Castillo 24 2.ª. Teléfono 223597

VENTA DE PISOS POLIGONO DE S. JORJE (812 viviendas). De verdadero interés social. Pagos escalonados, parte aplazada.

BARRIO DE SAN PEDRO, económicos, buenos, exención contribuciones.

BURLADA de distintos tipos y en distintas zonas, precios desde 250 mil ptas hasta máximo confort.

BARRIO DE S. JUAN, pisos de todos los precios, distintos polígonos, en construcción y terminados, exención contribuciones.

BARRIO MILAGROSA, en construcción y terminados, distintos tipos y precios.

ZONA II ENSANCHE de distintos tipos y precios.

CASCO URBANO, de distintos precios.

ZONA RESIDENCIAL "ITURRAMA", completa y bella urbanización, en magnífica zona de Ensanche. Construcción de gran confort.

ROCHAPEA, Magnífico emplazamiento (C/Errotazar), proyecto para iniciar construcción inmediata.

EN BERRIAIN y NOAIN, próxima construcción.

EN OTRAS ZONAS, precio total 250.000 pesetas. Calefacción central, ascensor, 100.000 pesetas aplazadas por 10 años propios para todas clases sociales. Auténtico interés social.

BAJERAS Y LOCALES COMERCIALES De primera mano, precios muy en condiciones en las distintas zonas. Pabellones industriales.

SE VENDEN pisos soleados desde 265.000 pesetas, pagos escalonados, frente a Capuchinos. Informes: Teléfono 224915. (8402)

VENDO nave industrial, superficie 800 m2, zona Rochapea, con proyecto autorizado para construir 8 viviendas, muy bien de precio. F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24 2.ª (8816)

SE VENDE ternero de 8 partos, días de parir, otra de 3.ª parto, media leche. Ansa. Cizur Mayor. (129)

SE VENDE cerda York y Landrace para cría. Vecinos Balbino Goñi. Mutilva Baja. (125)

VACA a punto de parir y ternera 15 días vende Carmelo Nausiast, Morentin. (174)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

SE VENDE ternero de 10 días. Vda. de Barbarin. — Paternain. (151)

VENDO cerditos. Larraya. Cizur Mayor. (152)

VENDO 2 cerdos gordos. — Gerardo Erice. Galar. (137)

ELIZARI vende chalet con pabellón de dos plantas de 200 m2 cada uno, huerta, garage, etc., a 4 kilómetros de la capital.

ELIZARI vende solar edificable en San Juan con proyección reparado.

ELIZARI vende piso en el casco viejo, muy amplio, y bien conservado.

ELIZARI Préstamos hipotecarios.

ELIZARI Mercaderes, 3-2.ª (32)

VENDO magnífico chalet de todo confort en el centro de la ciudad. Informes: F. JIMENEZ FUENTES. Plaza del Castillo, 24-2.ª (39)

PITARQUE vende piso llave en mano a estrenar, 4 habitaciones, cocina, medio baño. En 215.000 ptas más 70.000 ptas aplazadas a 10 años. Con un interés de 5 y 1/2%. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende pisos de lujo en sitios céntricos y comerciales. Pozoblanco 14.

PITARQUE vende varios pisos en distintos sectores de la ciudad.

PITARQUE vende piso en San Juan, exento de contribución, calefacción central, ascensor subida y bajada, verdadero de basuras, 4 habitaciones y servicios, precio 380.000 ptas., más 120.000 ptas aplazadas a 10 años. Con un interés de 5 y 1/2%. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende terrenos próximos al Seminario de 20.000 m muy apropiados para construcción. Precios muy interesantes. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende hacienda compuesta de buena casa y 412 robadas en varias fincas de cultivo tractorables de superior calidad, con facilidades. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende en sitio residencial fincas de 5.000, 10.000 y 30.000 m2 con luz y agua, todo a pie de carretera. próximo a Pamplona. Pozoblanco, 14.

PITARQUE vende bajeras de 30 m2. en Santa María la Real. Pozoblanco, 14.

PITARQUE compra bajeras en sitio comercial de 20 m2. Pozoblanco, 14.

PITARQUE compra casas. PITARQUE vende pisos 4 habitaciones y baño. Precio económico. (106)

PISOS Rochapea, próxima terminación y en construcción exentos, pago escalonado. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS en Ezeabara, próxima terminación, pago escalonado, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS Tercer Ensanche llave en mano, gran confort, pagos escalonados y parte aplazada, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS gran confort, Tercer Ensanche, entrega inmediata. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS en Burlada, próxima terminación, pago escalonado, exentos. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PISOS Milagrosa, próxima terminación, pagos escalonados. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30.

PABELLONES y bajeras industriales, Rochapea, Milagrosa, Burlada. C. GARCIA MATEO. Carlos III, 30. (127)

VENDO piso primero Nuevo Ensanche, 5 habitaciones más servicios, calefacción con terraza. Informes Admón. (147)

VENDO piso en el Ensanche, muy céntrico, recién reformado totalmente, trato directo. Tfno. 22357. (9635)

VENDO chalet en Lizaso (Uizama) Tfno. 216746. — Pamplona. (6762)

SE VENDE piso en calle Aralar. Informes: Martín Azpillicueta. 16-3.ª A. (8970)

VENTA DE PISOS En barrio la Milagrosa. 5 habitaciones y servicios. Varios extras. Diversos tipos y precios. Construcciones Artaso. Río Urrobi, 2. (4236)

F. JIMENEZ FUENTES Plaza Castillo 24 2.ª. Teléfono 223597

VENTA DE PISOS POLIGONO DE S. JORJE (812 viviendas). De verdadero interés social. Pagos escalonados, parte aplazada.

BARRIO DE SAN PEDRO, económicos, buenos, exención contribuciones.

BURLADA de distintos tipos y en distintas zonas, precios desde 250 mil ptas hasta máximo confort.

BARRIO DE S. JUAN, pisos de todos los precios, distintos polígonos, en construcción y terminados, exención contribuciones.

BARRIO MILAGROSA, en construcción y terminados, distintos tipos y precios.

ZONA II ENSANCHE de distintos tipos y precios.

CASCO URBANO, de distintos precios.

ZONA RESIDENCIAL "ITURRAMA", completa y bella urbanización, en magnífica zona de Ensanche. Construcción de gran confort.

ROCHAPEA, Magnífico emplazamiento (C/Errotazar), proyecto para iniciar construcción inmediata.

EN BERRIAIN y NOAIN, próxima construcción.

EN OTRAS ZONAS, precio total 250.000 pesetas. Calefacción central, ascensor, 100.000 pesetas aplazadas por 10 años propios para todas clases sociales. Auténtico interés social.

BAJERAS Y LOCALES COMERCIALES De primera mano, precios muy en condiciones en las distintas zonas. Pabellones industriales.

SE VENDEN pisos soleados desde 265.000 pesetas, pagos escalonados, frente a Capuchinos. Informes: Teléfono 224915. (8402)

Discurso sobre el Fuero de Navarra

Del prólogo de F. García Sanchiz a «Pequeña Historia del Reino de Navarra» de Eladio Esparza, obra publicada en 1940 y que junto con el «Discurso sobre el Fuero de Navarra» de 1935, condensa el pensamiento del ilustre escritor navarro. El paso del tiempo no resta vida y actualidad a lo escrito.

Reproducimos las páginas más bellas, escritas sobre los Fueros de Navarra.

Hombre norteyo y de grave formación clásica, no se deja embaucar por el espectáculo, como, en cambio, nos sucede a las gentes andaluzas y levantinas, de pectórico afán. Ahonda él, busca, desentraña. El inmenso bosque navarro, el de los árboles como el de los Requetés, magnificó no ya a España, sino al Orbe, que se adornaba con tal grandera. Las estaciones se suceden, con que se acabó la guerra, y el roble se desnudó de sus hojas, y el olivar ribereño dio su jugo. Mientras duró la primavera y duraron el verano y el otoño, cronistas y poetas se

andaban, nos andábamos, por las ramas. Cuael el invierno. Y aquí asoma Eladio Esparza, al que por su traza de guerrero primitivo, de aquellos que le vantaban sobre el país a los laigo, Arista y García Jiménez y su corazón de amigo del príncipe de Viana, he considerado yo alguna vez como a un oso que roba un panal chorreante de su miel; aquí asoma, digo, y reacciona de una manera original ante el paisaje invernal. No resignándose a la desaparición de las frondosidades, dedícase a su pesquisa, y entre el gazar de los cuervos efectúa un maravilloso trabajo. Diríase que piensa: «No están en el aire las raíces? Pues, sin duda es que la setra se invirtió, y ha enterado las hojas.» Y comienza a arañar en los helechos y el musgo y profundiza y continúa el hoyo, y al cabo, lo que descubrió fue el fundamento de la raza y del país. Hallazgo de la Historia, los Fueros y la Cruzada, exhumados por tan navarrismo procedimiento, que así se encontró en la selva y la Edad Media a la Virgen de Roncesvalles.

Fuero que nos especifica, que graba el rasgo peculiar de nuestra fisonomía, que es la expresión auténtica de nuestra particularidad, elaborada con siglos de afanes, muchas veces sangrientos, en este problema de nuestro orgullo de navarros y de la dignidad de nuestro apellido, es en el que nuestro corazón, con una deslealtad inconfundible, permite a nuestras voluntades ser apóstatas.

III

Claro que en este problema habría que examinar con exquisito cuidado si esta desvinculación es atribuible solamente a nosotros o también al Fuero. Una interpretación literal del Fuero es, por de pronto, inadmisibles en nuestra época. El Fuero, sin expurgos de ninguna clase, es una categoría política-social que nuestra tónica repudia. Por eso cuando se habla de reintegración foral, a pulmón batiendo, y en ciertas solemnidades críticas, no se expresa concretamente, nada. O se quiere decir el derecho de un pueblo a gobernarse por sí mismo, con total y absoluta independencia. Pero esto es nacionalismo puro, lógicamente separatista, y para encarrilar a Navarra en esta aventura, primeramente habríamos de destruir el Reino, en las cabezas de sus Reyes más poderosos; habríamos de vaciar todo el contenido de nuestra historia y crear nuestro pueblo, nuevamente, como el reino de Fausto, sobre la nada...

IV

El fuero, como instrumento de una cultura civil, peculiar de otra época, es inadaptable a la estructura de la nuestra. Esta inadaptable del Fuero se vio elamorosamente palpable en Navarra cuando aún, en el primer tercio del siglo pasado, estaban en vigor sus últimos vestigios. La Ley de 1841, trascendental en nuestra historia, refleja este estado de nuestras gentes con una exactitud quizás un poco exagerada.

De lo dicho se infiere que el Fuero, con toda la grosura copiosa y múltiple de su ser auténtico, lleva en sí motivos bastantes para que no preocupe a nuestra generación mas que como un recuerdo familiar, sin contornos precisos, sagrado por ser familiar, pero al margen de toda actuación por ser recuerdo.

Y en esto, a mi juicio, consiste el problema mayor del Fuero: en renegar de él, como frase hecha, ahuecada y pomposa, que a nadie dice nada, según lo vemos todos los días de todos los años en Navarra y en ajustarlo a los límites precisos de la realidad que a todos nos interesa. Porque el Fuero es inservible como modalidad de la cultura de una época, pero como expresión de la voluntad colectiva de nuestro pueblo, es perdurable; la voluntad es concretamente, la obra ejecutada que puede fenecer por vieja, por deficiente, por inservible; pero la voluntad en sí, nunca es inactual ni infucunda: es como la madrepora que desde el fondo del mar construye los continentes.

V

Expresión auténtica y viva de esta voluntad de Navarra ha sido, desde los núcleos más remotos de su existencia, el pacto. Pacto del siglo XI, pacto del siglo XIX. En el siglo XI, al trono de Navarra no subieron asesinos como D. Ramón y Doña Ermesenda que, por ocuparlo, mataron alevosa y despiadadamente al rey su hermano D. Sancho el Noble, en Peñafiel, entre Villafraanca y Punes. Este gran delito de los navarros costó al Reino la pérdida de la Rioja, Cataluña y Vizcaya hasta Durango. Derramó sangre y cercenó su patrimonio, pero el fuego del sacrificio purificó el acero vibrante de su libertad y el oro fúlgido de su honra. Pacto del siglo XVI cuando la capital del Reino, cautiva del duque de Alba, le dijo: «prestaremos juramento como súbditos, no como vasallos», y como el duque preguntase por la diferencia entre súbdito y vasallo, se le dijo: «Por vasallo entendemos aquel a quien el señor puede tratar bien o mal, según le plazca; pero al súbdito debe tratarle siempre bien.» Y Navarra quedó unida a Castilla.

VI

Por cierto que en esto del sentido de la unión de Navarra a Cas-

VII

Pacto del siglo XIX, concretado en la Ley de 1841. He de discrepar de mi amigo Santiago Cunchillos, voto de alta calidad en la materia, cuando dice que la tal ley no fué paccionada porque entonces el Estado no pactó con el poder de Navarra. La Ley de 1841 fué el resultado de unas negociaciones llevadas a término por comisionados del Gobierno y comisionados de la Diputación, habiendo sido designada electivamente esta Diputación por el país para esa finalidad. El Gobierno no presentó el proyecto de ley a las Cortes sin antes haber sido aprobado por la Diputación. Y si fuera posible

VIII

tener a la vista los horrores de aquel convenio, veríamos quizás que todas las modificaciones estaban escritas de puño y letra de nuestros comisionados. Yo no sé si se salvaron a indicaciones del poder legítimo del país, pero es incontestable que respondieron a la demanda de todo el país que impedía que se pudiera vivir, poder ensanchar la esperanza, poder gozar la libertad de que no todo estaba muerto. Se dirá que la Ley de 1841 fué consecuencia obligada de la del 1839, en cuyo convenio no estuvo claramente el poder legítimo de Navarra. Pero dónde estaba el poder legítimo cuando el país se levantó en armas contra aquel Gobierno que al fin pudo vencer la resistencia tenaz de los héroes, prometiéndoles aquello por cuya defensa quizás se convirtieron en héroes dispuestos a todos los sacrificios? ¿No estaba el poder legítimo en el país que depuso sus armas porque posiblemente comprendió que el heroísmo es inútil cuando los héroes van acuchillados por traidores... Hubo pacto sin duda alguna tan diametralmente perfilado como en el siglo XI, como en el siglo XVI. Perdió en el siglo XI territorios pero mantuvo la dignidad; perdió en el XVI la dinastía, pero mantuvo el territorio, mantuvo la dignidad; perdió todo, si quieren ustedes, en el siglo XIX, pero no la dignidad porque supo mantener a fuerza de sangre la voluntad de imponerse. Pero observen ustedes que todos estos esfuerzos de voluntad denodados y heroicos, se realizan como escenas de un drama, en un escenario común dentro del cual, todas las voluntades combatientes llevan la misma marca de familia. Por eso cuando hoy decimos que Navarra fué Reino independiente, no expresamos el hecho histórico con exactitud; el concepto moderno no responde a la situación política de antaño. Nuestras Cortes hablaban de Reino distinto, como efectivamente lo era, dentro de aquel mosaico de Reinos que era España.



tilla, creo que estamos en un error mayúsculo. Creemos nosotros que toda la unión hubo consistido en la mera circunstancia de ser solamente uno y el mismo, el rey de Castilla y el de Navarra. Todo lo demás, en uno y otro pueblo quedó como antes, a nuestro juicio.

Y esto no es verdad. Podrá dolernos o alegrarnos, pero la verdad es otra. La verdad suele ser la dicha o suele ser la amargura, pero en siendo verdad, no se debía esconderla, si es la dicha para acogerla amorosamente, si es el dolor para evitar un desengaño más cruel que el dolor de la verdad.

Para que veamos que no todo quedó como antes y que la unión de Navarra con Castilla supuso algo más que la mera circunstancia de tener el mismo monarca, diremos lo siguiente: Un tudelano, José de Egués y Beaumont, solicitó una beca vacante en el Colegio de Santa Cruz de Valladolid, disponia la constitución de dicho Colegio que solamente podían optar a las becas los naturales de Castilla y León y que de los demás reinos, naciones o provincias se admitiera sólo uno por cada uno. Y como en el tiempo en que solicitó el tudelano, era colegial de aquel colegio el licenciado don Juan de Torres Armendariz, natural de Viana, el Consejo pleno del Colegio acordó que no se admitiera la solicitud de Egués, el tudelano.

Y tratando este caso, dicen textualmente las Cortes de Navarra: «A los de este Reino se le hizo manifiesto agravio porque el año de 1513 fué unido e incorporado por el Señor Rey don Fernando, de gloriosa memoria, a los dichos reinos de Castilla y León y aunque quedó el Reino distinto y separado en territorio, fuero y leyes, no lo quedó en la comunicación y promiscua aptitud de los oficios reales y beneficios eclesiásticos, por haberse hecho la dicha incorporación con esta calidad...» no hay causa... dicen más adelante... para que se pretenda introducir una diferencia tan odiosa y de tanto perjuicio, porque la constitución segunda (se refiere a la del Colegio) habla coartadamente de los Reinos de Castilla y León, estando este unido a los de Castilla, se ha de entender respecto del (de Navarra) lo mismo, si no en fuerza de las palabras, en fuerza de la voluntad...» Creo que estas palabras no pueden ser más expresivas para demostrarnos que la incorporación de Navarra a Castilla, en virtud de un pacto, era el sentido de nuestras Cortes una identificación absoluta de los dos Reinos en las aspiraciones espirituales de la cultura, que es posible, siendo la misma, en los hombres y en los pueblos, a pesar de sus diferencias fisonómicas y geográficas y políticas, porque de la cultura se puede decir, salvado todo intento irreverente, lo que en teología se dice de la Gracia, que no destruye la naturaleza. Pero por muy diferentes y distintos que sean dos pueblos, si los dos se incorporan a una misma espiritualidad, no es posible decir que son dos pueblos, sino solo uno porque es el pensamiento, más poderosamente que el amor, lo que forja la unidad permanente.

IX

Ahora bien, esta voluntad de imponerse en concordancia siempre con la trayectoria de los hechos históricos, para seguir forjando estabos en la cadena de nuestro escudo, se ha de concretar en actos. ¿En qué actos debe expresarse hoy Navarra esa voluntad suya de imponerse? Antes he aludido a la reintegración foral plena. Si es preciso me pondré de rodillas para decirlo, pero he de decirlo con todas las debidas reverencias: la reintegración foral absoluta y plena me parece el camino foral absoluto y pleno. En la mayor parte de las casas de aldea hay una estancia, la mejor emplazada, la más amplia y solemne y, habitualmente, herméticamente clausurada. No entra nadie, ni siquiera el aire, ni siquiera el sol. Los muebles, hieráticos, yacen dentro de fundas blancas. Flota siempre una espesa oscuridad silenciosa y una sensación desahogada de modo. Una museína verde envuelve el aparato de luz que ostenta, al final, un lactio rojo. Pues esta estancia, que es la sala, desempeña en la vida doméstica el mismo papel altisonante y vacuo que desempeña en nuestra vida política la reintegración foral. La sala se utiliza cuando ocurre un bautizo, una boda, un fallecimiento, cuando viene el Sr. Gobernador, el Sr. Obispo. En momentos graves de nuestra vida política sale a relucir la reintegración foral absoluta y plena. Después, nada; la oscuridad en la sala el moño en los corazones...

X

Por eso, a mi juicio, el problema máximo del Fuero ofrece una doble actuación constante. Conservar lo que se posee, mejorándolo y ampliándolo en cuanto sea posible; es la norma que contienen todos nuestros viejos juramentos. Y como pareja de esta actuación, dar a conocer Navarra a los navarros. Esto tiene el aire de una paradoja, pero lo cierto es que los navarros ignoran a Navarra. ¿Qué se enseña de Navarra en nuestras escuelas primarias, en nuestros Institutos, en nuestras Normales, en todos nuestros centros de enseñanza? Nuestras entidades económicas, nuestras sociedades industriales, nuestros centros de cultura, nuestros organismos oficiales, ¿qué hacen para dar a conocer Navarra en su historia, en su arte, en sus instituciones en su paisaje, en sus costumbres, en su veta copiosa e interesante, rica de matices, de su

XI

Todo se nos va en la cerca del castillo—decía Santa Teresa. Y la cerca del castillo es necesaria para el castillo, pero el castillo sin morada interior es la ruina, la desolación triste de las piedras que se desmoronan lentamente bajo la caricia despiadada del sol y en el lamento inútil de los lujos, cuyas estrofas caen también en la soledad, como las piedras desvinculadas... Conservar lo que se tiene, pero esto tampoco va a ser posible si lo que el amigo Etxayo llama pomposamente soberanía política de Navarra no posee instrumentos adecuados. Todo el organismo de esa soberanía es la Diputación con siete diputados. ¿Poca resistencia para tan excesiva tentación antiforal? Más diputados, más actuación ordenada y facultativa del Consejo foral. Y además una Dirección de régimen foral, una Dirección de Bellas Artes, una Dirección de cultura, una Inspección de enseñanza primaria, una Junta superior de estudios, una oficina propia de turismo, un centro de estudios históricos, algo en fin que revele adaptación de medios para conservar lo que se posee, para mejorar lo que se conserva, para demostrar que Navarra siente y quiere ser Navarra!

XII

Cuando en la conciencia de los navarros se descubre Navarra, en la lozania matinal de una aurora de deseos ardientes, cuando Navarra posea los organismos adecuados, no digo yo a su Soberanía porque creo que no lo es, sino a su categoría de ser lo que, queramos o no queramos, ha sido siempre: escudo y defensa de España, entonces será la hora de puntualizar las reivindicaciones porque entonces, detrás del delegado con el capítulo de agravios, estaría todo el pueblo con la voluntad de imponerse y la rúbrica de su decisión heroica!

folklore? Documentos de valor inapreciable se amontonan en cordilleras inaccesibles: monumentos de impresionante belleza se hunden en el estiercol; la historia de Moret, oasis frondoso en el desierto más parece espejismo que realidad, por lo sumergida que yace como otra Atlántida, en nuestra inconsciencia. El año pasado y este año se cumplen fechas centenarias de Reyes nuestros, de tan destacado relieve como Alfonso el Batallador y Sancho el Mayor. Nada se hizo, nada se ha hecho, nada que revele conciencia de los navarros para con Navarra. La conciencia ha perdido sensibilidad porque no hay estímulo posible ante el que reaccione. Y este es el primer problema que urge atender entre nosotros: despertar la conciencia, encender luz en los ojos vacíos, poblar la inteligencia del conocimiento de Navarra y la sensibilidad del gusto de Navarra; nuevo conocimiento trae nuevo amor, dice Landsberg. En una palabra, nos es necesario enamorarnos de Navarra, de su belleza espiritual, de la gran hermosura de su corazón con el ímpetu bravo y ardiente cuando menos con el que sentimos el ena moramiento de nuestra remolacha y de nuestros cupos contributivos. Sin amor, sacrificio; sin amor nunca ha sido jamás ha vibrado el espíritu de posible la voluntad de imponerse y sin sacrificio ¡jamás se ha realizado una redención!

Todo se nos va en la cerca del castillo—decía Santa Teresa. Y la cerca del castillo es necesaria para el castillo, pero el castillo sin morada interior es la ruina, la desolación triste de las piedras que se desmoronan lentamente bajo la caricia despiadada del sol y en el lamento inútil de los lujos, cuyas estrofas caen también en la soledad, como las piedras desvinculadas... Conservar lo que se tiene, pero esto tampoco va a ser posible si lo que el amigo Etxayo llama pomposamente soberanía política de Navarra no posee instrumentos adecuados. Todo el organismo de esa soberanía es la Diputación con siete diputados. ¿Poca resistencia para tan excesiva tentación antiforal? Más diputados, más actuación ordenada y facultativa del Consejo foral. Y además una Dirección de régimen foral, una Dirección de Bellas Artes, una Dirección de cultura, una Inspección de enseñanza primaria, una Junta superior de estudios, una oficina propia de turismo, un centro de estudios históricos, algo en fin que revele adaptación de medios para conservar lo que se posee, para mejorar lo que se conserva, para demostrar que Navarra siente y quiere ser Navarra!

Ahora bien, esta voluntad de imponerse en concordancia siempre con la trayectoria de los hechos históricos, para seguir forjando estabos en la cadena de nuestro escudo, se ha de concretar en actos. ¿En qué actos debe expresarse hoy Navarra esa voluntad suya de imponerse? Antes he aludido a la reintegración foral plena. Si es preciso me pondré de rodillas para decirlo, pero he de decirlo con todas las debidas reverencias: la reintegración foral absoluta y plena me parece el camino foral absoluto y pleno. En la mayor parte de las casas de aldea hay una estancia, la mejor emplazada, la más amplia y solemne y, habitualmente, herméticamente clausurada. No entra nadie, ni siquiera el aire, ni siquiera el sol. Los muebles, hieráticos, yacen dentro de fundas blancas. Flota siempre una espesa oscuridad silenciosa y una sensación desahogada de modo. Una museína verde envuelve el aparato de luz que ostenta, al final, un lactio rojo. Pues esta estancia, que es la sala, desempeña en la vida doméstica el mismo papel altisonante y vacuo que desempeña en nuestra vida política la reintegración foral. La sala se utiliza cuando ocurre un bautizo, una boda, un fallecimiento, cuando viene el Sr. Gobernador, el Sr. Obispo. En momentos graves de nuestra vida política sale a relucir la reintegración foral absoluta y plena. Después, nada; la oscuridad en la sala el moño en los corazones...

Por eso, a mi juicio, el problema máximo del Fuero ofrece una doble actuación constante. Conservar lo que se posee, mejorándolo y ampliándolo en cuanto sea posible; es la norma que contienen todos nuestros viejos juramentos. Y como pareja de esta actuación, dar a conocer Navarra a los navarros. Esto tiene el aire de una paradoja, pero lo cierto es que los navarros ignoran a Navarra. ¿Qué se enseña de Navarra en nuestras escuelas primarias, en nuestros Institutos, en nuestras Normales, en todos nuestros centros de enseñanza? Nuestras entidades económicas, nuestras sociedades industriales, nuestros centros de cultura, nuestros organismos oficiales, ¿qué hacen para dar a conocer Navarra en su historia, en su arte, en sus instituciones en su paisaje, en sus costumbres, en su veta copiosa e interesante, rica de matices, de su

folklore? Documentos de valor inapreciable se amontonan en cordilleras inaccesibles: monumentos de impresionante belleza se hunden en el estiercol; la historia de Moret, oasis frondoso en el desierto más parece espejismo que realidad, por lo sumergida que yace como otra Atlántida, en nuestra inconsciencia. El año pasado y este año se cumplen fechas centenarias de Reyes nuestros, de tan destacado relieve como Alfonso el Batallador y Sancho el Mayor. Nada se hizo, nada se ha hecho, nada que revele conciencia de los navarros para con Navarra. La conciencia ha perdido sensibilidad porque no hay estímulo posible ante el que reaccione. Y este es el primer problema que urge atender entre nosotros: despertar la conciencia, encender luz en los ojos vacíos, poblar la inteligencia del conocimiento de Navarra y la sensibilidad del gusto de Navarra; nuevo conocimiento trae nuevo amor, dice Landsberg. En una palabra, nos es necesario enamorarnos de Navarra, de su belleza espiritual, de la gran hermosura de su corazón con el ímpetu bravo y ardiente cuando menos con el que sentimos el ena moramiento de nuestra remolacha y de nuestros cupos contributivos. Sin amor, sacrificio; sin amor nunca ha sido jamás ha vibrado el espíritu de posible la voluntad de imponerse y sin sacrificio ¡jamás se ha realizado una redención!

Todo se nos va en la cerca del castillo—decía Santa Teresa. Y la cerca del castillo es necesaria para el castillo, pero el castillo sin morada interior es la ruina, la desolación triste de las piedras que se desmoronan lentamente bajo la caricia despiadada del sol y en el lamento inútil de los lujos, cuyas estrofas caen también en la soledad, como las piedras desvinculadas... Conservar lo que se tiene, pero esto tampoco va a ser posible si lo que el amigo Etxayo llama pomposamente soberanía política de Navarra no posee instrumentos adecuados. Todo el organismo de esa soberanía es la Diputación con siete diputados. ¿Poca resistencia para tan excesiva tentación antiforal? Más diputados, más actuación ordenada y facultativa del Consejo foral. Y además una Dirección de régimen foral, una Dirección de Bellas Artes, una Dirección de cultura, una Inspección de enseñanza primaria, una Junta superior de estudios, una oficina propia de turismo, un centro de estudios históricos, algo en fin que revele adaptación de medios para conservar lo que se posee, para mejorar lo que se conserva, para demostrar que Navarra siente y quiere ser Navarra!

Cuando acabe de hundirse la cripta lóbrega de Leyre, con todas sus algas húmedas acumuladas desde el siglo IX; cuando el barrizal del lido monasterio de San Zoilo llegue hasta el campanario vacío, cuya osamenta mantiene todavía una vedra más piadosa que nosotros, cuando la Virgen de Etxe o la de Roncesvalles no puedan ver en sus caminos las cruces ambulantes de los romeros porque son las cruces las que andan ya que los romeros van dentro de ellas que es como se debe llevar la cruz, cuando la cruz es mortificación; cuando los pútricos admirables de Estella sean enigmas para nuestro espíritu y el zarzal de Iruzu cubra los arcos primorosos como la lepra los hombros bellos de una mujer hermosa; cuando el versolario deje de lanzar sus estrofas destaraladas en las plazas recoletas de nuestros pueblos vascos, que sonrían en la lluvia, en el viejo idioma hebreo a golpes de sielx y con miel silvestre; cuando no haya quien llene de claridad y de belleza los márgenes de ser lo que, queramos o no queramos, ha sido siempre: escudo y defensa de España, entonces será la hora de puntualizar las reivindicaciones porque entonces, detrás del delegado con el capítulo de agravios, estaría todo el pueblo con la voluntad de imponerse y la rúbrica de su decisión heroica!

Esta labor perseverante, metódica, incumbe a todos: a remolacheros y a poetas, a maestros y funcionarios, a industriales y a

periodistas, a los Ayuntamientos y a la Banca, a las Sociedades obreras y a las culturales, a todos y el Fuero no será nada real, nada positivo, nada navarro si todos los colores de nuestras políticas divergentes no forman, como el arco iris, el símbolo preciso del esfuerzo mancomunado.

Y como esto parece tan difícil de lograr como la cuadratura del círculo—este ciclo de conferencias lo está demostrando—el buen sentido aconseja defender lo que se logra. Jesús Etxayo—el definidor indefinido de la Cofradía foral del perpetuo socorro en la que estamos pocos y mal avenidos—, se mostraba enemigo personal de la Ley de 1841. Yo cofrade de infima categoría me rebelo contra el dictamen del definidor y digo con él—esto es lo grande— que aquel pacto ha dado en favor de Navarra mucho más de lo que su letra contiene y que solo por ese detalle merece un monumento. Un monumento que debiera construirse con papel sellado, sal, tabaco y troncos de Urbasa y Andía! Si nosotros provocáramos una guerra civil contra la República y fuéramos vencidos por su Ejército ¡lograríamos una ley como la de 1841!

¿Qué no hemos oído en punto a censuras públicas del Convenio con la dictadura, de 1927? ¿Y qué no hemos oído decir en su favor, privadamente, de quienes públicamente la censuraban? Pues si en privado se reconoce que aquel convenio fué magnífico para el derecho de Navarra, no es fletio denostarlo públicamente! Se elevó el cupo, pero también se dio vigencia a facultades que no se poseían y en el curso de estas conferencias se ha dicho que a cuenta de otorgamiento de soberanía, bien se pueden dar pesetas. Y digo yo: ¿por qué tratándose de las cosas inexpressivas, la dolora triste de las piedras que se desmoronan lentamente bajo la caricia despiadada del sol y en el lamento inútil de los lujos, cuyas estrofas caen también en la soledad, como las piedras desvinculadas... Conservar lo que se tiene, pero esto tampoco va a ser posible si lo que el amigo Etxayo llama pomposamente soberanía política de Navarra no posee instrumentos adecuados. Todo el organismo de esa soberanía es la Diputación con siete diputados. ¿Poca resistencia para tan excesiva tentación antiforal? Más diputados, más actuación ordenada y facultativa del Consejo foral. Y además una Dirección de régimen foral, una Dirección de Bellas Artes, una Dirección de cultura, una Inspección de enseñanza primaria, una Junta superior de estudios, una oficina propia de turismo, un centro de estudios históricos, algo en fin que revele adaptación de medios para conservar lo que se posee, para mejorar lo que se conserva, para demostrar que Navarra siente y quiere ser Navarra!

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

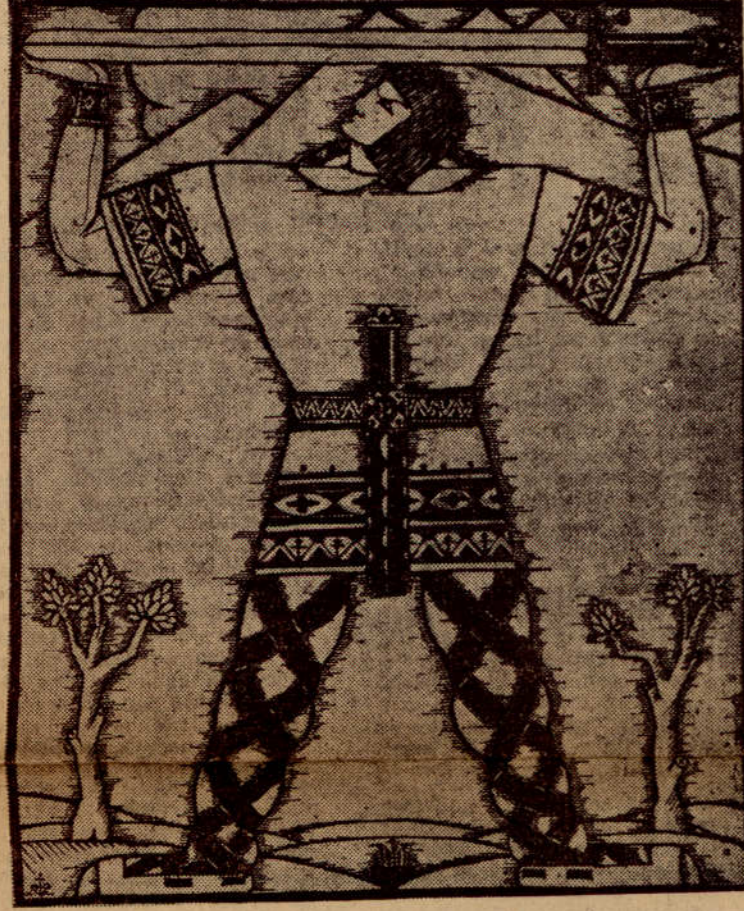
reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.

reconstruido en reconstrucción. Goben pleno. conciencia de la cruzada. más atrevido y poderoso. Es reconstrucción.



I En el comienzo de mi lectura, voy a decir una vulgaridad, sin que esto signifique que después no han de salir de mis labios buen número de ellas. Pero lo vulgar, que tan enconadamente aborrecemos, es lo auténtico e incluso lo maravilloso. Nada tan vulgar como el soneto blando que se extrae trabajosamente del pecho exaltado del amante, pero nada tan subido y prócer como el enamoramiento, irresponsable siempre de los destrozos líricos. El hecho de enamorarse podrá ser una vulgaridad, pero es lo cierto que el enamoramiento proporcional al espíritu una densidad admirativa tan violenta y una acumulación de fuerzas tan poderosas y defensivas a la voluntad, que el enamorado no consiente, en modo alguno que su amada, sea mujer, sea ideal, sufra el menor detrimento en su decoro ni la más pedregada ofensa en su nombre. Y ahora, a la vista de nuestro Fuero, de nuestro Fuero sacrosanto, maltrecho, diezado, ofendido, ¿podremos decir decorosamente que le tenemos amor, que nos acordamos siquiera de él? ¿Que quién tiene la culpa? Cuando se ahofeta al padre, es bastante bochornoso que el hijo inquiera al culpable, siendo él el culpable por haberlo tolerado. O es cuento lo de las bofetadas al Fuero o es cuento nuestro amor al Fuero.

Sacrificio de sangre costó a nuestros padres el conservarlo: el perderlo nos costará a nosotros una disputa periodística sobre quien tuvo la culpa, cuando la culpa está en el corazón vacío de todos.

Pues la vulgaridad consiste en que yo he preparado este discurso para quienes saben menos que yo, o sea para quienes nada saben. Así, mi discurso será pedagógico. El maestro sale al campo con sus discípulos y ante los ojos de los espectadores surge la comedia maravillosa del arco-iris.

Entre dos suaves colinas, húmedas aun por la lluvia en su verde de raso, aparece el arco con su melodía geométrica de colores. El maestro les dice: «eso que veis, se llama arco-iris. Existe, puesto que lo ven vuestros ojos y vuestros ojos pueden no ver lo que existe, pero no pueden ver lo que no existe. Existe el arco-iris, pero vosotros no podéis hacer piruetas sobre ese arco ni podéis meterlo en el bolsillo y llevarlo a mamá.» Y yo digo a quienes saben menos que yo: el Fuero existe, pero nadie debe hacer sobre él piruetas políticas ni nadie debe apropiárselo



DE LA UNANIME FORALIDAD DE LOS NAVARROS

Por Vicente GALBETE

Si siempre es buena la ocasión para tratar del tema divulgándolo y contribuyendo modestamente a que no ocurra como dice don Rafael Aizpín Santafé en su magnífico estudio *Naturaleza jurídica de las Leyes Forales de Navarra*, que "cuando muchos navarros oyen que su situación en España es un mero privilegio no cuentan con argumentos para rechazar ese criterio equivocado", aún parece que sea mejor momento, el de los 125 años que hoy se cumplen de la promulgación de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 por la que se modificaron, confirmando, los Fueros de Navarra tras un "convenio" o "avenencia" entre los representantes de Navarra y el Gobierno y Cortes de la Nación, el Estado en suma, hasta llegar al "acuerdo" o "pacto" de donde arranca la supervivencia legal modificada de nuestro Régimen Foral en su última etapa en que continúa.

Unida esta circunstancia conmemorativa al interés que siempre ha tenido para todos los navarros el conocimiento o la defensa de sus Fueros —que a veces se defienden sin conocer—, así como el que actualmente se siente en España por una ortodoxa regionalización puesta que, como decía hace poco en "La Vanguardia Española" Antonio Álvarez Solís, "al parecer ya no se ve en el regionalismo un atentado grave a la unidad política de la nación sino, por el contrario, un modo de gestarla permanentemente y mantenerla en riqueza y esplendor" (aunque también haya quien piense o sienta todo lo contrario), además de la proyección que el hecho foral navarro está teniendo en el ámbito político y publicístico nacional (quizá por su ejemplaridad seña respecto a tales afanes descentralizadores y sus antídotos), todo ello junto parece como que brinda, por no decir aconseja, el dedicar en la efemérides algún comentario sereno y constructivo, o al menos planteado con tal pretensión, en torno a los Fueros de Navarra que hace siglo y cuarto se modificaron. No es la primera vez que, con enfoque histórico y criterio independiente, he tratado del tema foral, ni dialogado y controvertido

amistosamente sobre él, esforzándome por tratar de adoctrinar en esa dualidad —que a algunos parece como si se les hiciera incomprendible— de la que José María Iribarren llamara en uno de sus más brillantes ensayos, *Navarra Foral y Española*, título que remachó Julio Gúrpide en su *Navarra Foral, siempre Española*, repitiendo yo ahora la recomendación de Iribarren de "Guárdense sus recelos los que no entiendan cómo puede coexistir el afán por España con el cariño de la regional celoso, llevado hasta la puntilliosidad en ocasiones!". Y pensando sobre qué podría ser más procedente ha parecido que quizá lo fuese el insistir en la unánime foralidad de los navarros, que sirve de titular, porque en torno a ella se han producido, y pudieran llegar a producirse de nuevo, confusiones que a nada bueno conducen.

Así, en el par de fuerzas contrapuestas centralismo-foralismo, muchas veces parece como que se hubiera pensado —y se siguiera pensando— que el amor y defensa de la foralidad navarra pudiera estar monopolizado por determinados credos o idearios, que si bien es cierto la incluyen como punto básico en sus programas no es menos cierto que no tienen, en absoluto, tal exclusividad. Esto ha ocurrido desde el comienzo de la escisión dinástica decimonónica, cuando en Pamplona, por ejemplo, mientras carlistas y cristinos se batían por los campos, el liberal moderado y Presidente de la Diputación, Conde de Guenduláin, proclamaba a Isabel II como Reina de Navarra, con arreglo al formulario ritual de toda foralidad. Y ocurrió al final de la guerra carlista cuando, con criterio equivocado de identificación exclusiva entre carlismo y formalismo, el Gobierno de la Nación y su General Espartero trataron de recortar, ya que no de eliminar, los Fueros de Navarra y hubieron de defenderlos entonces precisamente los mismos liberales navarros, hasta conseguir, con su inteligente gestión y anteponiendo su foralidad a su constitucionalismo, o sabiendo o lo conjugar, esa Ley Paccionada que hoy cumple los 125 años.

Es curioso que, así como el hombre que, sin duda, más sabía del Carlismo, José María Azcona —y ya lo dije en su *Esbozo bio-bibliográfico*— militaba políticamente en el campo liberal, así también, haciendo un repaso objetivo y desapasionado de los grandes foralistas navarros, de los políticos, historiadores y juristas que han estudiado, divulgado y defendido los Fueros, más numerosos y de más talla parece que hayan sido quienes no figuraban en las filas carlistas —o incluso que no fueron francamente liberales— que los otros.

Así, a partir de la escisión dinástica y de don Angel Sagasta de Ilurdoz, el último Síndico de las últimas Cortes de Navarra —que es si fue por lo menos inclinado al Carlismo, amigo de Zumalacárregui y destronado por ello de Pamplona—, autor de un interesante y raro folleto que sería cosa de reeditar, *Fueros fundamentales de Navarra*, hasta el citado don Rafael Aizpín Santafé, ex-Diputado a Cortes por Navarra y ex-Ministro de Justicia, que ya es algo, más predominarían en un recuento bibliográfico de autores y títulos los no carlistas que éstos. Empezando por don José Yanguas y Miranda, autor de los estupendos *Diccionarios de Fueros y Leyes de Navarra* y don Pablo Ibarregui, negociador de la Ley Paccionada y editor del *Fuero General de Navarra* en colaboración con don Segundo Lapuerta. Para seguir con don Serafín Olave y Díez, bizarro militar del glorioso Ejército Español en Filipinas y campaña de la Cochinchina, fundador a su vez del "Patronato Olave" y publicista de temas forales sobre las *Constituciones forales de Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia* y el *Pacto Político*, además de diputado federalista. Sin olvidar a don Hermilio de Oláriz, don Gregorio Iribas, don Arturo Campión —uno de cuyos primeros trabajos históricos en la prensa madrileña trata precisamente de la coronación de Isabel II por Reina de Navarra, según Fuero— o don Javier Los Arcos, el diputado de la heroica intervención parlamentaria en un discurso de seis horas durante la discusión de la Ley de Presupuestos,

en defensa de los derechos de Navarra. Y tantos otros más que, siendo foralistas a ultranza —y ahí están sus trabajos— no fueron carlistas, sin embargo.

Lo cual no quita para que también éstos hayan defendido, a su vez, los Fueros y cuenten con su plantel de tratadistas, en Historia y Derecho, como Pradera, Beunza, Eladio Esparza —con su *Discurso sobre el Fuero de Navarra*, el Conde de Rodezno y tantos otros, hasta el reciente Jaime Ignacio Del Burgo con su magnífica tesis doctoral. Sin olvidar Echave-Sustaita quien el año 1915 publicaba su obra *El partido Carlista y los Fueros*, aceptando en su capítulo I que "Se ha combatido al carlismo diciendo que no es amante de los Fueros, y creemos haber probado en el presente libro que el carlismo es fueirista desde su nacimiento, y que lleva un siglo combatiendo en defensa del régimen foral. Es más: el carlismo no sólo aspira a reintegrar en su régimen a las regiones que más lo conservaron, como Navarra, Vascongadas y Cataluña, sino que es principio fundamental la descentralización aplicada a todas las regiones de España".

Que era, casi exactamente, la opinión mantenida por el republicano federal don Serafín Olave, sin que nos olvidemos de incluir entre los grandes tratadistas del Derecho navarro al exaltado liberal corellano don José Alonso, con sus *Fueros y Leyes de Navarra* y a otros muchos, de muy diversos matices, como Oscaiz y sus *Intereses de Navarra*, Garrán con *El Sistema Foral y Marichalar* y con su estupendo estudio dedicado a Navarra en la *Historia de la Legislación*. Así como las copiosas publicaciones de Luis Oraz y las muy variadas de Francisco Salinas Quijada, José Joaquín Montoro Lagartos y tantos otros ilustres tratadistas y foralistas navarros, actuales o pretéritos, algunos quizá de ideología carlista, pero otros muchos no.

Y es a lo que se iba, sin ánimo alguno de polémica sino simplemente creyendo que se trata —y hasta que se ha demostrado, más a menudo— de una auténtica unanimidad foral de todos los navarros de diversas y aun contrapuestas tendencias. Cosa que, siendo cierta, bueno sería que fuese también más conocida y hasta estimada, en lo que tiene de unión.

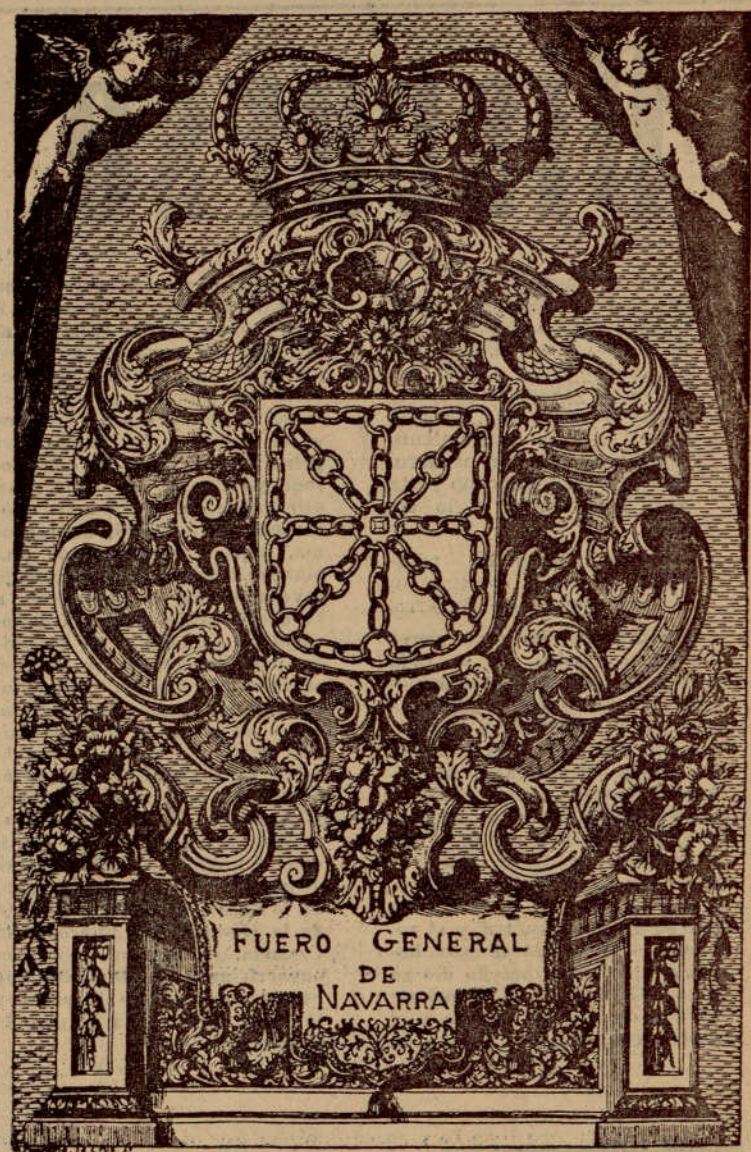
Como sería también conveniente, volviendo al trabajo de Aizpín, el más completo sobre la Ley Paccionada, que la Excm. Diputación Foral que el año 1952 acordó editar su estudio *Naturaleza jurídica de las Leyes Forales de Navarra*, como luego editó la *Collita Foral* de don Raimundo Aldea y ahora está publicando la *Colección de Derecho Foral Navarro*, no se eche en saco roto los consejos que, en su doble y autorizante carácter de ex-Diputado por Navarra y ex-Ministro del Gobierno Español, conceder como pocos de la materia de que trata, se permitía don Rafael incluir al final de su lección:

"Respecto a nuestros organismos forales, poco hace falta; por ventura, su autoridad y funcionamiento son modelo ante los extraños. Me permito sobre ello simplemente indicar: Que se piense, a base naturalmente del actual negociado de la Diputación, en una especialización a fondo en materia jurídica-fiscal. En esta caso siempre el caballo de batalla en nuestras discusiones con el Estado; y para evitarlas o reducirlas en lo posible, convendría ir separando todo lo que se pueda nuestro sistema fiscal privativo del general del Estado. Difícil labor, pero que —a mi parecer— hay que intentar, y que exige una preparación extraordinaria y una asidua consagración.

Segundo: Dar al Consejo Foral, por lo menos, una mayor intervención. Hace tiempo que esa sugerencia, compartida con la máxima autoridad en problemas forales, se sometió a la Excm. Diputación Foral.

Los asuntos a resolver por esta Corporación aumentan cada día; aumentan en número, en importancia, en diversidad y dificultades; y una Diputación de siete vocales necesita —a mi me lo parece al menos— la asistencia del Consejo, cuya composición es garantía de objetividad en definitiva y, a la vez, de un contraste de opiniones necesario en muchísimos casos para el mejor acierto en los Acuerdos y Resoluciones".

Desemos todos los navarros, en este 125 Aniversario de la Ley Paccionada sobre la que se basa nuestro régimen privativo, que esos Acuerdos y Resoluciones de nuestra Excm. Diputación Foral de Navarra sean siempre los mejor acordados y más acertadamente resueltos. Y como una tercera sugerencia que añadir a los consejos, estimabilísimos, de don Rafael Aizpín, que siguen en vigencia a los catorce años de su publicación, permítaseme añadir la de un posible paralelismo entre la mujer del César y la Excm. Diputación Foral de Navarra, ya que ésta, como aquella, no sólo debería ser honesta, sino parecerlo. Para despedida de los recelos a que se refiere Iribarren terminará repitiendo, con Aizpín, que "Somos en todo de fiar. Incluso en el concepto que tenemos de nuestros Fueros que siempre, siempre, los hicimos, en el sentimiento y en la práctica, compatibles con el amor a España". Y hoy está la Historia para relevamos del superfluo intento de probar lo evidente.



"UN HECHO SI, PERO JURIDICO"

Por Javier Nagore Yáñez.

El 21 de julio pasado reproducía "DIARIO DE NAVARRA" un artículo, publicado días antes en "La Actualidad Económica", con la firma de Antonio Segura Ferns. Se titulaba, "El Hecho Foral a la luz del Derecho y la Economía".

Supongo, en parte por deducción y en parte por conveniencia, que el autor es economista. Su trabajo pese al título, está casi exclusivamente dedicado a materia económica. Casi no del todo; y lo que de él índice en «la luz del Derecho» es, a mi juicio, una valiosa sugerencia. No solamente para la cuestión foral sino también en materia de los Fueros de Navarra, supuestos distintos que nunca debieran unificarse o, mejor dicho, que nunca debieran ser tratados conjuntamente.

Dice el señor Segura Ferns, y siento con ello las premisas, que «el Fuero afecta al campo de la justicia y, consiguientemente, al de la legalidad...; afecta al campo de la Justicia y en su aspecto más trascendente, porque el Fuero no es sólo una ley «privada», sino una norma «pactada». Añade, llegando así a la conclusión, que «el implantar un Fuero no es, en definitiva, más que coronar un hecho con el derecho de la legalidad vigente al entender cooperativamente el común que hacer de todos los españoles por los cauces de la comunidad regional o profesional con su suficiente y necesaria economía».

Bien, si hablamos con propiedad, en Navarra no tenemos Fuero sino Fueros o, mejor aún tenemos un Régimen Foral, un Sistema Foral. La carga de abstracción que todo particularismo lleva consigo no pesa sobre las espaldas de los navarros ni sobre el concepto y terminología de nuestros fueros. En Navarra no se habla ni se escribe sobre el Fuero sino sobre los Fueros. ¿Ha oído alguien a un navarro pronunciar acerca del Monumento al Fuero o de la estatua del Fuero? No, los navarros decimos, siempre, monumento a los Fueros, estatua de los Fueros. Las gentes navarras son —somos—, aún en esto, concretas, realistas, pluralistas; y si en ocasiones empleamos la abstracción no lo hacemos para definir nuestros fueros, sino para tratar de definir los principios que los informan; lo que sucede, por citar un ejemplo, en materia de leyes civiles en el Derecho Privado Foral Navarro.

Matizado de este modo el sentido sobre los Fueros de Navarra, yo creo que la afirmación del señor Segura Ferns es muy urgente y valiosa. Afirmación sencilla, y también, fun-

damental: el Fuero, lo foral, es un hecho. Que este hecho, además, sea un hecho jurídico no lo afirma taxativamente el autor del trabajo comentado pero lo intuye espléndidamente en tanto en cuanto enmarca el Fuero en el campo de la Justicia.

Los profesionales del Derecho centramos en él toda la vida de relación y así, decimos que todo acontecimiento —todo hecho— deviene jurídico, llega a ser jurídico, si el Derecho le anuda unas consecuencias jurídicas; que todo acontecimiento en virtud del cual las relaciones de Derecho nacen y terminan es un hecho jurídico; y que este hecho jurídico es «la figura suprema de la teoría dinámica del Derecho».

Pues bien, del hecho es la existencia de una Navarra foral, del reconocimiento de la realidad de los Fueros de Navarra, de los fueros navarros, partió el hecho de su modificación. De ahí que la ley de 25 de octubre de 1839 —verdadera Ley de Bases de la posterior Ley Paccionada— comience su articulado reconociendo el hecho de nuestros Fueros y proponiendo después, solamente después, su modificación. Es más, no sólo reconoce el hecho de la existencia de los fueros sino que también los «confirma». («Se confirman los fueros...», art. 1 de la ley de 1839), anudando esta confirmación una consecuencia jurídica al hecho, jurídico asimismo, del reconocimiento.

La anterior situación del Régimen Foral Navarro no dejó (¡naturalmente!) de ser jurídica por el reconocimiento y la confirmación que llevó a efecto la ley de 1839, pero sí puede decirse que la situación se modifica, cambiándose aquel hecho originario en un hecho derivado jurídico también. Como tampoco deja de serlo, antes bien se afirma y asienta más aún nuestro Régimen Foral y no entro, aquí como es lógico, en la cuestión de su limitación —cuando se «convie-

na a modificación de los Fueros» por el Gobierno de la Nación, mandatario del Estado, y la Diputación Foral. Mandataria de Navarra misma; convenio, pacto o concierto, del que la ley de 16 de agosto de 1941 es tan sólo el instrumento formal.

Una y otra situación, siempre reconocida como jurídica, han reunido, además, todos los títulos: el de la posesión constante, el de la buena fe nunca empañada, una legalidad sin excepciones, y qué fidelidad...! Navarra, que ha sido siempre de España —a veces ha sido España—, «Et este Rey Don Sancho trujo por armas un escudo escartado de las aristas con las armas de Castilla et de Aragón... año de 1034; así dice, en su Crónica, Don Carlos, Príncipe de Viana. «Pueblo de Navarra; espíritu de España; sois la flor de nuestras costumbres, sois el hábito de España en los momentos del Movimiento Nacional», año 1936; que así dijo, en el «Discurso de la laureada» el Generalísimo Franco. Mientras exista un Estado de Derecho, un Estado que en el Derecho fundamente su existencia y que por normas de Derecho las regule, los títulos de Navarra no podrán ser desconocidos ni alterados; cuanto menos negados. ¡Y que digan lo que quieran!

Una conclusión sencilla y, a mi parecer, bastante clara, puede deducirse de todo esto: si un día, mediante nuevo pacto, vuelve a modificarse la situación jurídica derivada hoy de la ley de 1841 —y no hay duda que ese día llegará—, la existencia y vigencia del régimen foral, ligado siempre a la vida de Navarra, habrá de ser nuevamente reconocida, nuevamente confirmada, porque los fueros de los navarros —está en nuestras manos— no serán en tonces, como no lo son ahora, un hecho «diferencial»; serán lo que siempre han sido, lo que ahora son: un hecho sí, pero jurídico.



PAMPLONA



TAFALLA



ESTELLA



TUDELA



AOIZ



LOS BUENOS TIEMPOS DE LA EMIGRACION A ALEMANIA ESTAN TOCANDO A SU FIN

“Dentro de un año la mano de obra extranjera se habrá convertido en una carga”, dice el periódico alemán “Die Welt”. Antes de un lustro habrá alemanes sin empleo y se teme por el trabajo de los doscientos mil españoles que trabajan allí

- ★ CAUSAS PRINCIPALES: LA CRISIS DEL CARBON Y DEL ACERO, LA AUTOMACION Y LA CARESTIA DE CREDITOS
- ★ LA KRUP VA A PRESCINDIR EN BREVE DE MAS DE 2.100 OBREROS
- ★ SIN PREVER UN PARO MASIVO DE OBREROS SE ESPERA LA REDUCCION Y SUSPENSION DE CONTRATACIONES

Bonn. — (Crónica de nuestro corresponsal José V. Colchero). Hace un año había en la cuenca del Ruhr cinco ofertas de trabajo por cada parado; hoy hay sólo tres. La misma tendencia se aprecia en otras zonas muy industriales de la República Federal. En un reciente análisis del diario “Die Welt” se hace patente el temor de que “lo más tarde dentro de un año” la mano de obra extranjera, hoy un alivio para la economía germana, pueda convertirse en una carga.

Expertos aseguran que pronto, a la vuelta de pocos años, tal vez antes de un lustro, habrá alemanes sin empleo. ¿Qué sucederá entonces con el millón largo de meridionales que trabajan aquí, entre los que se encuentran alrededor de 200.000 españoles? No hay duda que habrán de volver a casa. Se evitará, por supuesto, el despido masivo, ya que a más de una grave injusticia social, sería

una falta de agradecimiento de la nación alemana hacia quienes han trabajado por ella durante más de una década.

La crisis del carbón y del acero y la automatización, son las causas principales de que descienda la demanda de mano de obra, especialmente en Renania-Westfalia, la zona más poblada industrial de Europa, en Renania y durante los últimos 6 años, se han reducido en 200.000 el número de mineros, los cuales han pasado a otras ramas de la producción.

Este fenómeno —que perdurará en el futuro— se debe, por un lado, a que los robots, el perfeccionamiento de las herramientas y la racionalización hacen necesarios menos hombres en las minas y, por otro, a que no ha habido más remedio que frenar la producción por falta de mercados: el carbón está en crisis porque han surgido nuevas fuentes de energía, cuya competencia no puede soportar, como son la electricidad, el petróleo, el gas natural y la obtención con la desintegración del ótomo.

Por motivos de racionalización —todavía no porque hayan empezado a flaquear los mercados—, las industrias del acero van a prescindir en breve de unos 20.000 obreros (sólo Krup de 21.000). En las industrias textiles, especialmente en la que trabaja el contingente importante de españoles, tampoco se presenta el porvenir de color de rosa. Y el ramo de la construcción no absorberá más obreros, sino al contrario, (las obras están cada vez más desiertas, pues albañiles y peones son sustituidos por moderna maquinaria y, además, los créditos se han encarecido de tal forma que necesariamente habrá de restringirse la edificación).

Entre los obreros alemanes se han empezado ya a rotar las consecuencias de la nueva tendencia en los mercados de trabajo. Hasta hace poco, lo más importante a la hora de entrar en una empresa era el salario; obreros se pasaban de

Sigue la guerra fría entre el Ejército y la Iglesia en Brasil

LAS AUTORIDADES MILITARES HAN DETENIDO A VARIOS SACERDOTES CON EL PRETEXTO DE QUE EL COMUNISMO SE ESTA INFILTRANDO EN EL CLERO

Río de Janeiro, 15. — (Efe). La “Guerra Fría” desatada entre los miembros de la Iglesia Católica y los militares brasileños va incrementándose día a día.

Mientras oficiales del ejército estiman que el comunismo está infiltrándose en el clero, los religiosos afirman que ello no es exacto y se confunde comunismo con un mayor énfasis en la conciencia social del país, puesto de relieve a través de sus predicaciones.

La detención de varios sacerdotes por parte de autoridades militares, a efectos de interrogarlos, aunque por breve tiempo, da la pauta de que el ejército está perdiendo la paciencia con el clero liberal. Esto confirmaron las dos circulares emanadas de esas autoridades la semana pasada contra el arzobispo de Recife, Hélder Câmara, quien dio a silo a estudiantes que realizaron un congreso no autorizado por el Gobierno.

(SIGUE EN PAGINA TERCERA)

Probablemente

La elevación del salario mínimo se resolverá en el próximo Consejo de Ministros

(Crónica de nuestro corresponsal en Madrid en pág. 5)

INFORME AMERICANO SOBRE LAS PILDORAS ANTICONCEPTIVAS

Nueva York, 15. — (Efe). El grupo de destacados ginecólogos que ha venido realizando un estudio sobre las píldoras para el control de la natalidad ha entregado a la Administración de Alimentos y Drogas, del gobierno Federal, un informe en el que se dice que no es posible todavía disponer de suficientes datos para saber si estas píldoras producen determinados efectos en las mujeres que las utilizan. “Cada médico —se dice en el informe— debe evaluar por sí mismo las ventajas y los riesgos de cualquier método anticonceptivo en comparación con los otros métodos disponibles con ninguna garantía de concepción.”

«Queremos tener una luz ám-

- ★ TODAVIA NO SE CONOCEN SUS EFECTOS DANINOS
- ★ MAS DE SEIS MILLONES DE MUJERES AMERICANAS LAS UTILIZAN
- ★ SON EFICACES EN UN 99 POR CIENTO
- ★ NO HAY RAZON PARA PROHIBIR QUE LAS MUJERES NO LAS USEN MAS DE DOS AÑOS

bar de precaución sobre su uso sin causar pánico», agrega el informe; pero también recomienda a la citada Administración que, puesto que no hay datos suficientes para probar que sean dañinas sea levantada la actual recomendación para que las mujeres no usen estas píldoras más de dos años.

La Administración de Alimentos y Drogas, que considera este informe como preliminar, va a realizar un amplísimo estudio sobre el uso de las píldoras anticonceptivas, en el que se quiere que tomen parte medio millón de mujeres y que tardaría unos diez años en ser completado. Actualmente, unos seis millones de mujeres norteamericanas utilizan estas píldoras, y el informe dice que son eficaces en más de un noventa y nueve por ciento.

Entre las más graves acusaciones contra las píldoras anticonceptivas se encuentra la de que pudiera provocar el cáncer. El informe ahora hecho público dice que pueden encontrarse aparentes pruebas en pro y en contra de esta teoría, pero que no se dispone de datos suficientemente claros para poder emitir una opinión a este respecto.

«LA DINASTIA BORBONICA ES LA UNICA QUE TIENE SERIAS POSIBILIDADES DE RECUPERAR EL TRONO» dice el «Washington Post»

Washington, 15 (Efe).— Acaba de ser publicado un libro titulado “La Corona de España”, en el que su autor Theo Aronson, hace historia de la casa de Borbon en España. La recesión de este libro, publicada en un suplemento del “Washington Post” sobre los libros de la semana, lleva por título “Venganza Real”.

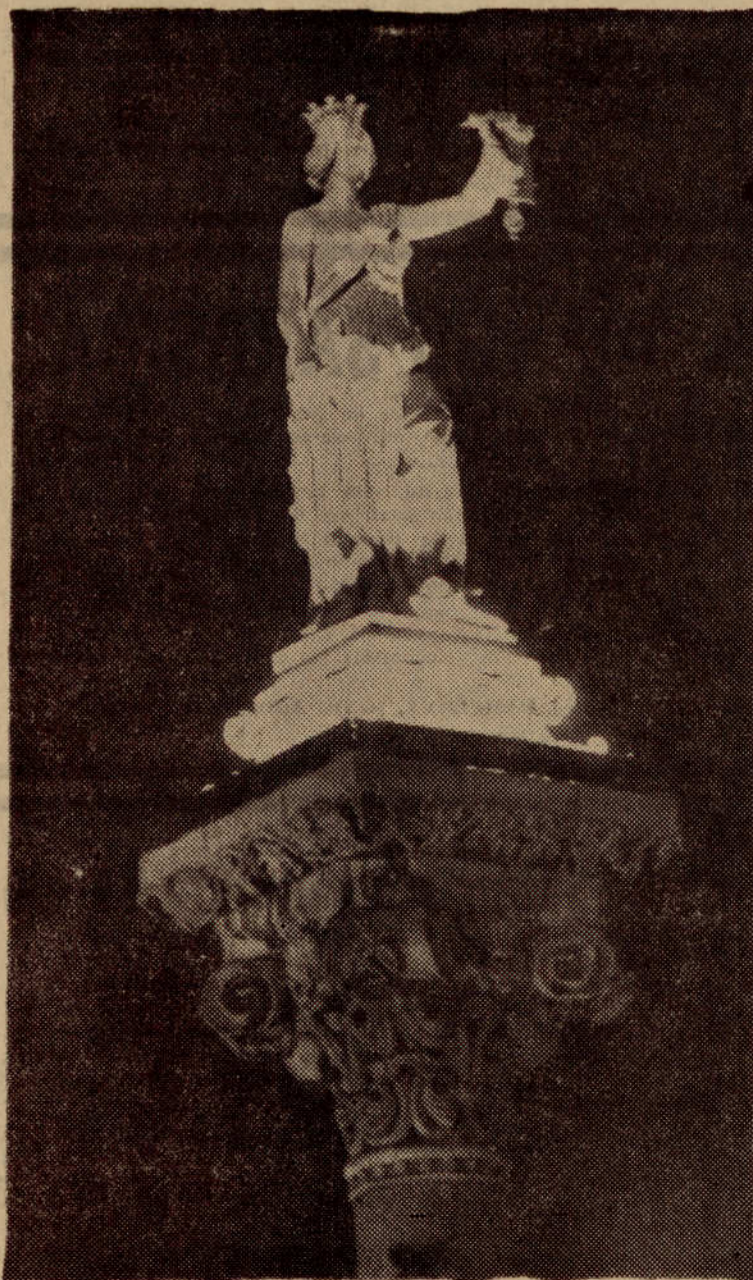
En la recesión se afirma que, a pesar de las numerosas críticas que la dinastía borbónica sufre continuamente “es la única dinastía destronada que tiene una serie de posibilidades de recuperar el trono”. El libro se refiere a la división entre carlistas y alfonsinos

TRAS UNA HUELGA DE 103 DIAS EL «NEW YORK HERALD TRIBUNE» DESAPARECE

Nueva York, 15 (Efe).— El diario New York Herald Tribune, fundado hace ciento treinta y un años dejó de publicarse tras haber sufrido una huelga record de ciento tres días.

El anuncio ha sido hecho por Joseph Baer, presidente de la Rivers Union.

De esta forma los diarios matutinos de Nueva York quedarán limitados al New York Times y al New York Daily News.



Navarra foral y española

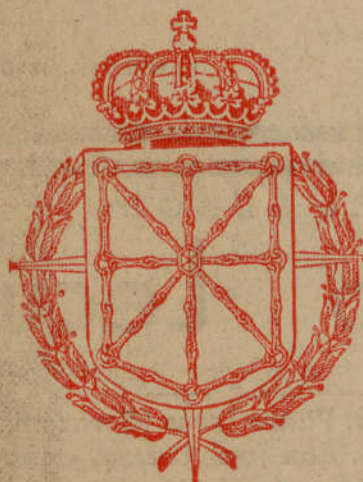
Hoy hace 125 años, Navarra pasó de Reino a provincia

La Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841 constituyó el actual estado del Fuero

Hace 125 años —el 16 de agosto de 1841— se promulgó la llamada Ley Paccionada. Esta Ley, que la ofrecemos íntegra en última página, significa un paso vital en la historia de Navarra. Hasta esa fecha nuestra tierra fue reino independiente. Tenía su organización judicial —Consejo Real y Cámara de Comptos como órganos supremos—, tenía sus Cortes Legislativas, que se reunieron por última vez en 1829, tenía sus aduanas fronterizas en todas las mugas de su perímetro, tenía su Hacienda con medtos propios; los Reyes, Reyes de todas las Españas desde Fernando el Católico, recibían un donativo foral absolutamente voluntario; y esos reyes solicitaban ante dichas Cortes y a través de sus Virreyes, que eran los representantes personales de aquellos en este reino, los aumentos al donativo foral. Tenía, en definitiva, todo lo que corresponde a un país soberano.

A partir de la Ley Paccionada, cuyo carácter, verdadero sentido, naturaleza y antecedentes históricos sumamente interesantes encontrará el lector analizados en los diversos artículos que les ofrecemos en el número de hoy, supone una mudanza total, decisiva y trascendental en la historia de Navarra.

Por ello, y ante fecha tan señalada como es el día de hoy, DIARIO DE NAVARRA publica esta colección de trabajos que analizan, desde distintos aspectos, la cuestión foral.



La ley de 1841 como pacto político (Pág. 20)

Naturaleza y aspectos del convenio económico entre el Estado y Navarra

Unánime foralidad de los navarros (Pág. 20)

ECOS DE SOCIEDAD

VIAJES

A Roma y otras ciudades italianas nuestro compañero de Redacción don Mario Echeverría, con su esposa doña Carmen Noguera.

—A su verano en la provincia de Pontevedra don Ramiro Negro, con su esposa doña Raquel López y sus hijos.

—A Santander don Simón Vizcaino Sagasta, con su familia.

—A Deva don Fernando Montes Villegas.

—A Bilbao don M. Ceferino Miguez Barreiro.

—A San Sebastián don Primitivo Osés y su esposa doña Petra Hernández.

—De Madrid don Martín José Gorrián.

—De Zaráuz don Leoncio Arribas Oyaga.

—De Zumaya don Agustín Erviti.

—De París la señorita María Jerusalén Iturri Ezquerro.

—Han regresado a Basenhelm (Alemania) el Dr. Schneider y señora, el Sr. Michel, el Ingeniero Diplomado señor Hau-de y señora e hijita todos ellos directores e ingeniero de la casa «Levy Dechentretter» de Bäumenheim.

NATALICIOS

Los señores de Cuesta Chávarri (don José María y doña María del Carmen) han visto alegrado su hogar con el nacimiento de un niño, primer fruto de su matrimonio, al que se impusieron los nombres de Juan Antonio. Reciban nuestra enhorabuena.

RAMON IRUJO
MEDICO ODONTOLOGO
Plaza Vinculo, 5-1.
Teléfonos 13 7 44 y 14 1 43
(C. S. P. 262)

PASTELERIAS FLORIDA

YEMAS Y TRUFAS SAN IGNA-CIO
Av. Carlos III, 24. Teléf. 222988
San Ignacio, 8. Teléf. 214820

CAPITULO DE BODAS

Las familias Sra. Vda. de Martínez (doña Julia Benito) y señores Izquierdo Samaniego (señores Joaquín y doña Adela) están participando a sus amistades el próximo enlace matrimonial de sus hijos José María y María Isabel, que se proyecta para la primera quincena del próximo septiembre. A los novios y familia nuestra enhorabuena.

Carlos Galán Elga
APARATO DIGESTIVO
RAYOS X
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6
Vinculo num. 3 principal
Teléf. 11 974 y 13 1 12

Miguel M.ª Dutor
MEDICO ODONTOLOGO
RAYOS X
Sarasate, 38-3.ª. Teléf. 212248
(C. S. P. 414)

ENFERMOS

Ha sido sometido a una operación quirúrgica con resultado satisfactorio, después del grave accidente sufrido, el industrial de Liédena don Javier Beaumont, de cuyo restablecimiento deseamos.

Viajes de novios,
de vacaciones,
de negocios,
VIAJES VINCIT
Sarasate, 4-Tels. 212008-212928.

Fernando Goñi Arregui
Medicina Interna, Nutrición, Endocrinología (Diabetes, bocio, obesidad, etc.), Rayos X, Metabolismo basal. Consulta de 11 a 1, en GORRITI, 24. - Tel. 23 00 38
C. N. (25-64)-35

NOTAS TRISTES

Hoy, a las once, en la Parroquia de San Francisco Javier, se celebrarán los funerales en sufragio del alma de doña Margarita Aranguren Aranguren, viuda de don Francisco Apilluelo López.

Dr. LOPEZ SANZ
Ausente hasta nuevo aviso

—Hoy, a las ocho de la tarde, en la Parroquia de San Fermín

se celebrarán los funerales en sufragio del alma de don Nicolás Machin Samper.

Manuel M. Macarro Yoldi
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA
ENFERMEDADES DE LA PIEL
RAYOS X
Paulino Caballero, 52 2.ª, A
Tel. 222441 (C.S.P. 64-1963)

—Hoy, a las once, en la Parroquia de San José, de la Chantrea,

se celebrarán los funerales en sufragio del alma de don Nicolás Machin Samper.

Viajes de Novios EN VIAJES ECUADOR, S. A.

—Hoy, a las siete de la tarde, en la Parroquia de Cristo Rey, se celebrarán los funerales en sufragio del alma de don Luis Alciendo Reta, industrial de esta plaza, y también podrán aplicarse por su descanso eterno todas las Misas que este mismo día se digan en la mencionada iglesia parroquial y en la de San Saturio (SIGUE EN CUARTA PAGINA)

Sastrería SAROBE

PLAZA DEL PRINCIPE DE VIANA, 3
Cierra por vacaciones hasta el 1 de Septiembre

ANIS LAS CADENAS

De finísimo paladar
DEPOSITO EN PAMPLONA
PLAZA DEL CASTILLO, 12 - TELEFONO 21-214

EL SEÑOR Don JESUS PLATERO MERINO

falleció en Pamplona el día 15 de Agosto de 1966 a los 68 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
Su resignada esposa doña Jesusa López; hijas Aurea y María Camino; hijo político Jesús Garaño; nietos María Teresa y Fernando; hermanos Urbana, Felipe, Aurea (Religiosa de Santa Ana) y Elena; hermanos políticos, sobrinos, primos y demás interesados,

SUPLICAN a sus amigos y conocidos le encomienden a Dios en sus oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las SEIS de la tarde en la Iglesia Parroquial de San Fermín, por lo que les quedarán muy agradecidos. La conducción del cadáver al cementerio se verificará HOY, MARTES, a las DIEZ Y MEDIA de la mañana, desde la citada Parroquia.

La familia no recibe. No se invita particularmente.
Domicilio: Travesía Río Urrobi, 2-1.ª izda. PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

LA SEÑORA Doña Eduarda Gimeno Alduana

(Vda. de Huarte). Cofrade de la Virgen del Rosario Y PRIMER ANIVERSARIO DE SU HIJO Don Julian Huarte Gimeno

que fallecieron en Uterga el día 15 de Agosto de 1966, a los 75 años de edad, y el día 19 de Agosto de 1965, respectivamente, después de recibir los SS. SS. y la B. A. de S. S.

R. I. P.
Sus resignados hijos y hermanos Paquita, Julia, Mónica, José María y María Jesús; hijos políticos doña Damiana Pascal (Vda. de Julián Huarte), don Angel Contreras, don Saturio Tejedor, don Mariano Labalde, doña Juanita Quesada y don Luis Echeverría; nietos, sobrinos, primos y demás interesados,

SUPLICAN UNA ORACION POR SUS ALMAS
Los funerales se celebrarán HOY, MARTES, a las SEIS de la tarde, en la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Uterga.
La conducción del cadáver al cementerio se verificará a continuación de los funerales.
De la Estación de Autobuses saldrá un servicio a las CINCO Y CUARTO para asistir a dichos actos.
No se invita particularmente.
UTERGA, 16 DE AGOSTO DE 1966.

EL SEÑOR D. Eustasio Agorreta Andueza

falleció en Pamplona el día 14 de Agosto de 1966, a los 75 años de edad, después de recibir los SS. SS. y la B. A. de S. S.

R. I. P.
Su apenada esposa doña Florencia Ansorena, hijos Benjamín, María Sagrario, María Piedad y Sor María José (Religiosa Terciaria Capuchina); hijos políticos Felicitas Senosian, Natalio Ganza y Miguel Esain, nietos, hermanas Francisca y Nicasia, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás interesados,

SUPLICAN UNA ORACION POR SU ALMA
Los funerales se celebrarán MAÑANA, MIERCOLES, día 17, a las ONCE, en la Iglesia Parroquial de San Román de Murugarran. La conducción del cadáver al cementerio se verificará HOY, MARTES, a las ONCE, desde el Hospital Militar.
PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.

EL JOVEN PEDRO MARIN PEREZ

falleció en Cizur Mayor el día 14 de Agosto de 1966, a los 18 años de edad, después de recibir los SS. SS. y la B. A. de S. S.

R. I. P.
Sus resignados padres don Antonio y doña Encarnación; hermanos José, Antonio, María, Andrés, Patrocinio y Encarnación; abuelos maternos don Juan Pérez y doña Patrocinio Carrillo; tíos, primos y demás parientes e interesados,

SUPLICAN UNA ORACION POR SU ALMA
Los funerales se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las OCHO de la tarde en la Iglesia Parroquial de San Andrés de Cizur Mayor. La conducción del cadáver al cementerio se celebró ayer tarde.
Domicilio: San Miguel 2-2.ª.
CIZUR MAYOR, 16 DE AGOSTO DE 1966.

LA SEÑORA Doña Concepción Cabero Erro

falleció en Pamplona el día 14 de Agosto de 1966, a los 68 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
Su resignado esposo don Antonio San Juan; hijos don Valentín, doña Amparo, don Braulio, doña Concepción y don Luis; hijos políticos doña Clara Elizalde, don Moisés Pérez, doña Gloria Alonso, don Alfredo Ciárruz y doña Juanita González; hermanas doña María y doña Micaela; hermanos políticos; nietos, sobrinos, primos y demás parientes e interesados,

SUPLICAN a sus amistades le encomienden en sus oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las OCHO Y MEDIA de la tarde, en la Iglesia Parroquial de El Salvador (Rochapea).
La conducción del cadáver al Cementerio se verificó el DOMINGO a la tarde.
La familia no recibe. No se invita particularmente.
Domicilio Provincias 1-3.ª. PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

LA FAMILIA DE LA SEÑORITA IRENE SAGARDOY ADOT

recientemente fallecida.

R. I. P.
En la imposibilidad de agradecer particularmente las numerosas pruebas de condolidencia y afecto recibidas con tan triste motivo, lo hace por medio de estas líneas, quedando a todos muy reconocida.

Al propio tiempo participa que los Rosarios darán comienzo HOY, MARTES, día 16, a las OCHO de la tarde en la Parroquia de San Miguel.
PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.

LA FAMILIA DE Doña Ruperta Aldaz Ascunce

recientemente fallecida.

R. I. P.
En la imposibilidad de agradecer particularmente las numerosas pruebas de condolidencia y afecto recibidas con tan triste motivo, lo hace por medio de estas líneas, quedando a todos muy reconocida.

Al propio tiempo participa que las Misas Gregorianas darán comienzo HOY, MARTES, día 16, a las NUEVE de la mañana, en la Parroquia de San Miguel, y los rosarios también HOY, a las OCHO de la tarde en la citada Parroquia.
PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.

LA SEÑORA D.ª MICAELA MUNARRIZ IRURZUN

falleció en Munarriz el día 15 de Agosto de 1966, a los 61 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
SUS APENADOS HERMANOS DOÑA FILOMENA, DON SANTIAGO, DON JUAN Y DON FRANCISCO; HERMANOS POLITICOS DON JOSE EGULLOR Y DOÑA BENITA MUNARRIZ, SOBRINOS, PRIMOS Y DEMAS INTERESADOS,

SUPLICAN a sus amigos y conocidos le encomienden a Dios en sus oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las CINCO de la tarde, en la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Expectación de Munarriz, por lo que les quedarán muy agradecidos.
La conducción del cadáver al cementerio se verificará a continuación de los funerales.
De la Estación de Autobuses saldrá un servicio de Valle de Olla, a las TRES Y MEDIA de la tarde, para regresar a continuación
MUNARRIZ, 16 DE AGOSTO DE 1966.

EL SEÑOR D. Juan Martínez Martínez

falleció en Pamplona el día 15 de Agosto de 1966, a los 46 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
Su resignada esposa doña Rosa Fé; hija María Amor; hijo político Miguel Angel Esparza; hermanos Antonio y Manuela; hermanos políticos; nietos, sobrinos y demás parientes e interesados, SUPLICAN a sus amistades le encomienden en sus oraciones y asistan a los funerales que, en sufragio de su alma, se celebrarán MAÑANA, MIERCOLES, día 17, a las OCHO Y MEDIA de la tarde en la Iglesia Parroquial de San José (Chantrea), y a la conducción del cadáver al cementerio, que tendrá lugar MAÑANA, MIERCOLES, a las NUEVE Y MEDIA de la mañana desde la Residencia Virgen del Camino.

La familia no recibe. No se invita particularmente.
Domicilio: Arguedas 7 alto. PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

LA SEÑORA Doña Aureliana Carrascosa Ruiz

(VDA. DE DON EUGENIO CONDON)
falleció en Pamplona el día 15 de Agosto de 1966, a los 83 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
Sus resignados hijos doña Margarita (Vda. de Sandro), doña Epifania (ausente), don Benito, don Esteban, doña María y doña Esperanza (Vda. de Romano); hijos políticos don Doroteo Taberna (ausente), doña Angeles Uriz, doña Pilar Eransus y don Serafín Echeverría; hermanas doña Faustina (Vda. de Ruiz y don Esteban; hermana política doña Isabel Delgado (Vda. de Carrascosa); nietos; sobrinos, primos y demás parientes e interesados,

SUPLICAN a sus amistades le encomienden en oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las ONCE de la mañana en la Iglesia Parroquial de La Asunción (Monasterio de la Oliva), y a la conducción del cadáver al cementerio, que tendrá lugar a continuación de los funerales, por cuya asistencia les quedarán agradecidos.
La familia no recibe. No se invita particularmente.
Domicilio: Martín Azpilliceta 20-8.ª. PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

EL SEÑOR D. JOSE JUANGO SARASIBAR

falleció en Pamplona el día 13 de Agosto de 1966, a los 75 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
Sus resignados hijos doña Felicia (Vda. de Muro), don Martín, don Pedro, doña Irene (Vda. de Asain), don Angel, doña Ana María, doña Josefina, doña Beatriz y don Alfredo; hijos políticos doña Celsa Ruiz, doña Felisa Fitero, doña Lucía Olza, doña Rosario Olaizola, don Pedro María Martínez y doña Purificación Ugalde; hermanas doña Julia; hermanos políticos, nietos, sobrinos, primos y demás parientes e interesados,

SUPLICAN a sus amistades le encomienden en sus oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las SIETE Y MEDIA de la tarde, en la Iglesia Parroquial de El Salvador (Rochapea). La conducción del cadáver al cementerio se verificó el DOMINGO a la tarde.
Domicilio: Avda. de Guipúzcoa 12-1.ª centro. PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

EL SEÑOR Don Severino Lecumberri Goñi

falleció en Pamplona el día 15 de Agosto de 1966, a los 59 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad.

R. I. P.
Sus apenados hermanos don Celedonio, doña Segunda, Padre Jesús (Corazonista) (ausente), don Crescencio y doña María Carmen, hermanos políticos doña Francisca Lecumberri, don José Larrea, doña Ramona Elcuz y don Manuel (ausente), sobrinos, primos y demás interesados,

SUPLICAN a sus amistades le encomienden a Dios en sus oraciones y asistan a los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán HOY, MARTES, día 16, a las ONCE horas, en la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Pamplona.
La conducción del cadáver al Cementerio se verificará a continuación de los funerales, desde el Hospital Civil.
La familia no recibe. No se invita particularmente.
DOMICILIO: Torres de Elorz. TORRES DE ELOEZ Y PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

EL JOVEN Francisco Valdivia Beteta

falleció en Huarte-Pamplona, víctima de accidente, el día 15 de agosto de 1966, a los 21 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de S. S.

R. I. P.
Sus resignados padres don Antonio y doña María; hermanos Manuel, Antonio y José; hermana política M.ª Cruz Lacalle; tíos, sobrinos, primos y demás parientes e interesados,

SUPLICAN UNA ORACION POR SU ALMA
Los funerales se celebrarán MAÑANA, MIERCOLES, día 17, a las SIETE Y MEDIA de la tarde en la Iglesia Parroquial de San Enrique. El traslado del cadáver al Cementerio de Pamplona se efectuará HOY, MARTES, a las SEIS Y MEDIA de la tarde.
Domicilio: Julián Gayarre 3-4.ª. PAMPLONA, 16 DE AGOSTO DE 1966.